COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE LA SESIÓN No. 087- CEPDTSS-2018

Lugar:	Quito
Fecha:	Miércoles, 12 de septiembre de 2018
Hora de inicio:	09h20
Hora de terminación:	11h14

a) Inicio de la Sesión.-

Convocatoria a la sesión No. 087 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide al Abg. Pedro José Córdova López quien actúa como Secretario Relator, constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Julio César Quiñonez	Presente
3	Norma Vallejo J.	Ausente
4	Karina Arteaga	Ausente
5	Alberto Arias R.	Ausente
6	Juan Cárdenas E.	Presente
7	Bairon Valle	Presente
8	Rina Campain	Presente
9	Cristina Reyes	Ausente
10	Karla Molina	Ausente
11	Vicente Taiano	Presente
12	Raúl Tello Benalcázar	Presente

El Secretario Relator certifica la presencia de 7 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión No. 087-CEPDTSS-2018.

A través de Secretaría se establece que no existen solicitudes de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se dé lectura a la Convocatoria correspondiente.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la **Sesión N.° 087-CEPDTSS-2018**, para el día miércoles 05 de septiembre de 2018, a las 10h30 en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en la calle Juan Montalvo y 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Constatación del quórum. **2.-** Lectura y aprobación del orden del día. **3.-**Comparecencia del abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo, con la finalidad de que informe cuáles son las medidas que se han

tomado y la información recabada por parte de la Cartera de Estado a su cargo en torno a los despidos realizados en EP – FLOPEC. **4.**- Comparecencia del abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo, con la finalidad de que informe sobre el resultado de la aplicación de la reforma a la Ley Orgánica de Servicio Público y al Código del Trabajo para Prevenir el Acoso Laboral, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 116 de 9 de noviembre de 2017, y el procedimiento implementado por el Ministerio del Trabajo. **5.**- Comparecencia del ingeniero Carlos Pérez García, Ministro de Hidrocarburos, con la finalidad de que informe qué políticas públicas han sido planificadas y están aplicando para precautelar la estabilidad laboral de los trabajadores y trabajadoras del sector público que deben acogerse a las disposiciones del plan económico del actual Gobierno, específicamente en EP – FLOPEC. **6.**- Clausura de la Sesión.

Punto No. 1 del Orden del Día.- Constatación del quórum.- Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 7 de los 12 Asambleístas que conforman la Comisión.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.-Bueno, ratificando el cálido saludo, quiero también dar la bienvenida a varios compañeros y compañeras que estuvieron pendiente en la Sesión anterior y van a participar en esta Sesión como "Asambleístas por un Día", hago referencia a Mary Gina Mazzo, Joselyn Bermúdez, Cristóbal Núñez, Ray Otoya, Lidia Aguinda, Tony Mitiapa y Elmo Largo. Son compañeros y compañeras trabajadoras de diferentes sectores y quiero darles la más cálida bienvenida, yo sé el esfuerzo que vienen realizando para poder llegar acá, vienen de diferentes lugares del país. Así que bienvenidos y bienvenidas compañeros y compañeras, ustedes van a fungir hoy aquí como "Asambleístas por un Día". Quiero dar un cálido saludo a todos y todas y pedir por favor que guardemos silencio mientras se desarrolla la Sesión para no interrumpir las intervenciones y de esa manera, pues declaramos instalada la Sesión.

Punto No. 2 del Orden del Día.- Lectura y aprobación del Orden del día.- Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión pide se dé lectura al Orden del Día por medio de Secretaría.

En este punto del Orden del Día se incorporan a la Sesión los Asambleístas: Cristina Reyes y Karla Molina.

Punto No. 3 del Orden del Día.- Comparecencia del abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo, con la finalidad de que informe cuáles son las medidas que se han tomado y la información recabada por parte de la Cartera de Estado a su cargo en torno a los despidos realizados en EP – FLOPEC.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, para empezar con la comparecencia del señor ministro a quien también damos la bienvenida, está también presente el Viceministro de Hidrocarburos y el Gerente de EP FLOPEC. Yo quisiera dar la palabra a la Asambleísta Rina Campaín para que ella presente los antecedentes y las razones por las que estamos en el punto referido.

Intervención de la Asambleísta Rina Campaín.- Buenos días señora Presidenta, colegas Asambleístas, ex trabajadores de EP FLOPEC, señor Ministro del Trabajo, señor Viceministro de

Hidrocarburos. Las masivas desvinculaciones que se venían dando en EP FLOPEC, así como el maltrato a toda una ciudad, cuando el actual Gerente dijo que los profesionales esmeraldeños no tenían la capacidad para trabajar en la empresa y que la misma debía ser trasladada a la ciudad capital, provocaron que una delegación de esta Comisión se trasladará a la ciudad de Esmeraldas a hacer una visita in situ en la empresa para constatar la situación real laboral de la empresa. La delegación conformada por el Asambleísta Julio César Quiñónez, Vicepresidente de esta Comisión y quién les habla, representante de la provincia de Esmeraldas. Señor Ministro usted también fue invitado a que nos acompañe a hacer el recorrido en Esmeraldas, pero sin embargo sabemos de sus múltiples ocupaciones, pero qué pena de que no haya enviado ningún delegado que nos pueda acompañar, porque esta situación es preocupante, no sólo para los trabajadores, es preocupante para toda una provincia, ya que fuimos de manera discriminatoria tratados todos los trabajadores y todo el personal esmeraldeño como que si no tuvieran capacidad, como que si no sirviéramos, porque quien les hablas es esmeraldeña. ¿Cómo que no sirve nuestra gente?, esta es una discriminación a veces hasta racista. Luego de escuchar las dos partes tanto del Gerente de EP FLOPEC como los trabajadores y ex trabajadores de esta empresa, nos dieron y nos facilitaron documentación, que tanto el Gerente como los ex trabajadores nos proporcionaron, documentación que está en manos de esta Comisión y documentación que en su debido momento tendrá que ser entregada a usted señor Ministro para que haga la evaluación y la comparación necesaria para saber qué es lo que realmente está pasando en Esmeraldas. Se presume que existieron despidos violando el debido proceso señor Ministro. El Estado tiene el deber de garantizar el trabajo, así como la estabilidad de los trabajadores, por ello, es pertinente que desde su Ministerio realicen la revisión de los procesos y lo más importante, que rectifiquen lo que tengan que rectificar. Los esmeraldeños estamos cansados de que lleguen Gerentes "afuereños" a nuestra provincia y nos maltraten. Nosotros cuando vienen a Esmeraldas los tratamos de la mejor forma, les damos la bienvenida, porque somos todos ecuatorianos. Pero lo que no podemos aceptar es que, es la segunda ocasión que un Gerente de EP FLOPEC de esta misma empresa siga tratando a los trabajadores y al pueblo esmeraldeño como que no vale. Muy aparte de eso, existen algunos casos, que creo que ya está bajo su conocimiento, de este tipo de despidos que tienen que ser analizados y que todavía me siguen escribiendo a diario los trabajadores indicándome que están trabajando con una especie de temor, como una especie de miedo, con una especie de acoso laboral, es preocupante porque no pueden decir absolutamente nada de lo que creen o de lo que piensan por miedo a que los despidan, por miedo a que sean reemplazados con personas de la ciudad capital. Porque ya hemos sido señalados con falta de capacidad por este señor Gerente. Yo creo señor Ministro que es tiempo de dar respuestas, yo creo que tanto los trabajadores como el pueblo esmeraldeño quiere respuestas de lo que realmente está pasando con la situación de esta empresa en Esmeraldas. Nos hablan de que de la noche a la mañana se puede venir a la ciudad capital. Yo quiero saber cómo van a hacer para traer los buques o las embarcaciones, esa flota petrolera acá al Guagua Pichincha a de ser, porque en nuestros mares es donde realmente se realiza ese trabajo, eso es en Esmeraldas. Señor Ministro, realmente estamos esperando respuesta, por eso era mi insistencia de que usted estuviera presente aquí para tratar de buscar soluciones a estos problemas. Yo les agradezco la presencia a los ex trabajadores por estar aquí, necesitamos escucharlos también a ellos para saber la situación real de lo que pasa en EP FLOPEC. Gracias señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, antes de darle la palabra el señor Ministro del Trabajo, quiero indicarles a los y las señoras a "Asambleístas por un Día", ya tienen derecho a intervenir las veces que sean necesarias en torno al tema, solamente deben solicitar la palabra, lo único que no van a poder realizar es votación, pero en lo demás, tienen todas las facultades de intervención las veces que sean necesarias. Señor Ministro tiene la palabra.

Intervención del Abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- Bueno, muchas gracias. Un saludo a la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, un saludo también a Esmeraldas y antes de iniciar más bien preguntarles a los señores ex trabajadores si tendrían alguna intervención previa que pudiésemos recibir para poder al momento de la intervención tener los insumos necesarios y poderles contestar, más allá que tienen el derecho como lo señala la Presidenta de intervenir. Yo quisiera saber si hay alguna pregunta o inquietud o declaración que quisieran ustedes darnos previo la comparecencia?

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Señor Ministro, claro que puede preguntar pero está en el uso de la palabra y le solicitamos que nos facilite la información luego con la información que reciban de usted, ellos van a tener posibilidad de interactuar.

Intervención del Abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- O sea ¿No puedo preguntar?

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Sí, continúe.

Intervención del Abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- Sí entonces quisieran decir algo antes de mi intervención? Con total libertad por supuesto.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- A ver señor Ministro, está en el uso de la palabra los señores "Asambleístas por un Día" van a intervenir ahora.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Por favor señor Ministro yo estoy dirigiendo la Sesión por favor.

Intervención del Abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- Perdón, entonces yo no puedo preguntar a los señores, ¿No me pueden contestar?

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Tiene que ser organizado, usted sabe.

Intervención del Abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.-Presidenta, pero ellos quieren intervenir, no los deja.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- No nos va a sorprender.

Intervención del Abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- Pero disculpe, está bien. (...) Señor, pero no se altere. No se altere "Asambleísta por un Día", no se altere, que lo que ha dicho la Presidenta. (...) Yo no me altero, si lo que ha dicho la Presidenta es que yo puedo intervenir cuando ellos crean necesario, ellos quieren intervenir ahora y no se puede, está bien.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Señor Ministro, le recuerdo que quien cede la palabra, que quien dirige esta Sesión es la Presidenta.

Intervención del Abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- Bueno.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- La persona que en este caso está dirigiéndose a usted.

Intervención del Abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- Bueno. Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Continúe.

Intervención del Abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- ¿Si puedo continuar? Le pregunto.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Usted está en el uso de la palabra señor Ministro.

Intervención del Abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- Ah ya, perdón. Entonces, a ver (...). Con respecto a lo que señaló la Asambleísta, las respuestas en la parte funcional de dónde va a funcionar la empresa o si van a haber disposiciones de un supuesto cambio, no soy el vocero adecuado, para eso; obviamente, yo manejo solamente la parte de regulaciones laborales, yo no pudiera saber si hay una disposición con respecto a dónde, lo lógico y lo correcto es que deba funcionar donde está funcionando. Me parece que así nació, esa es la naturaleza de los puertos, esa es la naturaleza de EP FLOPEC, no tendría sentido que esto venga a cualquier otra ciudad que no sea portuaria, sea Quito o sea Cuenca o cualquier ciudad, pero no soy vocero. En cuanto al tema laboral, yo quiero indicar primero, decir que el Ministerio está totalmente abierto y siempre dispuesto a recibir denuncias adicionales de la que ya se han recibido, de hecho nosotros de EP FLOPEC únicamente hemos recibido formalmente siete denuncias que están tramitadas, la mayoría archivadas con las correspondientes liquidaciones, aquí está la información que haré entrega, aquí está el detalle de las fechas, de las personas y de las denuncias realizadas y el estado actual de las mismas; y, también acompañando en las que se ha procedido a hacer las liquidaciones correspondientes de pago. Pero claro, si hay denuncias adicionales, nosotros, con muchísimo gusto y como la Ley manda vamos a procesarlas de manera inmediata como se procesaron estas siete denuncias. Sin embargo, de aquello, nosotros obviamente la noticia pública que se hizo fue parte de medios de distintas formas de despido de cerca de varias personas que no señalaron exactamente. Pedimos la información a EP FLOPEC, ellos han mandado la información de sesenta despidos que han ido ocurriendo, sesenta despidos, nosotros a esos sesenta despidos procedimos a requerir la información de las liquidaciones. Yo

quiero aquí precisar que lamentablemente el Código Laboral señala que las atribuciones y las competencias del Ministerio en cuanto ocurre un despido es únicamente verificar el pago de la liquidación dentro del plazo correspondiente, si es que el despido es de alguna manera ilegal o se tornaría un despido ineficaz como es el caso de mujeres embarazadas o persona con algún tipo de discapacidad o dirigentes sindicales, es materia que se la tiene que tratar necesariamente ante un juez laboral para declarar la ineficacia del despido y exigir el reintegro. Pero en cuanto a los despidos, la atribución del Ministerio se limita a verificar que se haga el pago correspondiente completo dentro del plazo correspondiente. Si incluso esa liquidación o ese pago tiene una diferencia o discusión, esa discusión también tiene que ir ante un juez laboral para que se verifique si es que la liquidación está correcta o si la liquidación está incompleta. Entonces con respecto a esas sesenta denuncias, aquí yo tengo, como dije a los casos de las siete que sí recibimos, todas están archivadas, porque se completó el pago, todos tienen el pago de la liquidación correspondiente con la firma de los trabajadores que han recibido las liquidaciones. No sabríamos si luego esas liquidaciones han sido sujetas a demandas o no, pero hasta las liquidaciones tenía la firma del trabajador de conformidad con la Ley. Con relación a los otros despidos que completarían los sesenta, sí tenemos también, aquí está en todo este expediente, están una por una todas las liquidaciones que se han emitido con respecto a esos despidos, todas con la firma del ex trabajador. Pero de nuevo, si hay una inconformidad del trabajador o los trabajadores, estos tienen todo el derecho de acudir por supuesto a un juez laboral y nosotros entregaremos esa información en el momento que sea requerida. Lamentablemente no pudimos acompañarlos en aquella visita, estamos presidiendo el Consejo Social ahora y tenemos algunas atribuciones adicionales para atender justamente los servicios de carácter social, pero cualquier visita adicional por favor trataremos de cumplir en EP FLOPEC o en cualquier otra compañía que haga el requerimiento. Con respecto a los temas de discriminación, nosotros hemos recibido una denuncia entre las que hemos recibido una de acoso laboral de EP FLOPEC, Lamentablemente en el proceso de investigación no se pudo verificar lo señalado en la denuncia, porque se requería materializar ciertos hechos, que hayan testigos, etcétera. Pero en todo caso, lo que yo creo es que no hay que dejar de denunciar. Yo creo que cualquier proceso de discriminación, por supuesto vamos a estar en contra y censuramos todo proceso de discriminación de cualquier provincia, de cualquier ecuatoriano emigrante. Así es que hemos hecho referencia al caso a los emigrantes, pero sirve para todo tipo de denuncia, si es que tienen preocupación de que al hacer la denuncia van a haber retaliaciones, porque no es normal, pero es lo que ocurre en algunos casos. Hemos hecho este número que es público, está en nuestra página web, está en el 1-800, esas denuncias son reservadas, no son anónimas, pedimos nombres y apellidos, son reservadas, de ninguna manera se comunica al denunciado quien lo denunció, pero si mañana un juez reclama o exige información, sí tenemos el nombre de quién denunció, solamente el juez puede reclamar o demandar esa información. El día de hoy un ecuatoriano puede hacer una denuncia sin que existan retaliaciones por haberlo denunciado a su empleador. Esto se está dando a conocer desde hace 15 días atrás con el tema de los emigrantes, pero de nuevo, esta es una línea que sirve para todo tipo de denuncias, y por supuesto las de discriminación y acoso laboral también. Entonces Presidenta, yo le voy a dejar esta carpeta en donde están todas las liquidaciones de la sesenta personas y además las siete denuncias con todos los procesos que se han realizado para que ustedes lo puedan revisar acuciosamente, cualquier duda adicional que tengan con respecto a transferencias efectivas, cheques o consignaciones o cualquier información adicional que se requiera de cualquiera de las liquidaciones, por supuesto haremos el alcance, no se requiere otra

comunicación, solamente se necesita hacer un alcance a esta comparecencia para que no haya ningún tipo de tramitología ni burocracia por parte del Ministerio del Trabajo. Creo que eso es lo que la Asambleísta había procedido a señalar. ¿No sé Asambleístas, se me quedó pendiente de algo?

Intervención de la Asambleísta Rina Campaín.- Siempre queda pendiente algo. Señor Ministro sería importante, no tenemos más que argumentarle, pues yo creo que usted tiene que ver si se cumplió con el debido proceso, que es más que todo el reclamo. La sugerencia que yo le hago y sobre todo de que si se tiene que hacer algún tipo de rectificación se la haga a tiempo, no nos quedemos con que tenemos la razón y eso va a predominar, ni que yo la tengo, ni que usted la tiene. No, aquí lo que se trata es de trabajar para los trabajadores, trabajar para defender sus derechos, por eso estamos en la Comisión de los Derechos de los Trabajadores, por eso a mí si me asombra y vuelvo y se lo repito, así usted tenga múltiples ocupaciones señor Ministro, que usted me estuvo llamando para ir a Esmeraldas, pero sin embargo, no mandó ni siquiera a un delegado. Realmente preocupa, pero estoy segura de que quedará y ya queda que se busque la solución adecuada y sobre todo, que se escuche en esta Comisión a los trabajadores y se logre tener la mejor solución para ellos y para su familia. Porque recordemos que en el tiempo que estamos viviendo, en estos momentos de crisis en el país, en donde no hay trabajo, y usted mejor que nadie lo sabe que no hay trabajo. ¿Qué van a hacer ellos con su familia?, realmente tenemos que estar seguros que el Gerente, y aprovechando que está aquí, no haya cometido ningún tipo de atropello, que eso es lo que realmente está preocupando a los trabajadores y a la ciudadanía esmeraldeña.

Intervención del Abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- Sí, solo para complementar esto, quería señalar que se dispuso que vaya el Delegado Provincial, voy a averiguar¿Qué pasó?, ¿Por qué no fue? y ¿Por qué no emitió el informe correspondiente?. Es verdad que tenemos un sin número de complicaciones por las limitaciones de personal y lamentablemente en Esmeraldas no tenemos Director Regional tenemos una delegación que depende de otra Dirección Regional, pero tenga usted la plena certeza que voy a averiguar que pasó. Por otro lado, con respecto al tema de las personas que se quedaron sin trabajo, yo les pediría que me hagan llegar los expedientes, los currículos para la Red Socio Empleo y de esa manera priorizarlos de alguna manera, en atención a cada caso específico y buscar otras alternativas laborales, yo sé que no es necesariamente lo que quisieran, pero es una alternativa que también podemos ofrecer a aquellas personas que así lo deseen.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Gracias compañera Presidenta, compañeros legisladores, señores invitados y señor Ministro, buenos días. Aquí hay dos cosas que hay que revisar que nos preocupan. En primer lugar que bien que aquí se traigan todos los expedientes, los sesenta casos, siete denuncias que están más documentadas, cincuenta y tres casos que supongo que también deben estar argumentados para revisar el proceso de liquidación. El hecho de que ya no trabaje no quiere decir que se le puede violentar su derecho, pero ese es un caso y ya revisaremos cada expediente. El tema de fondo es la causa que motivó el despido. Nosotros queremos saber si el Ministerio ha hecho alguna investigación o algún procedimiento que permita dejarnos con claridad, darnos los argumentos necesarios, porque aquí usted entenderá Ministro que está en un espacio abierto. Aquí los ciudadanos vienen a denunciar cosas y tenemos que

responderles, tenemos que darles argumentos, decirles cuál es la causa, ¿Por qué sesenta esmeraldeños?, no creo que todos los sesenta sean esmeraldeños. Pero tengo entendido que la mayor parte de los sesenta son de Esmeraldas. Eso es lo que se ha denunciado. No tenemos duda de que la empresa a lo mejor haya cumplido con todos los procedimientos de liquidación etcétera etc., lo que nos preocupa es ¿Cuál es la razón o cuál la causa?, y ahí me parece, compañera Presidenta, que tanto esta Comisión como también el Ministerio del Trabajo, tienen una función específica de garantizar precisamente el trabajo, deben tener alguna razón justificada para que sesenta familias se hayan quedado sin trabajo. O sea ¿Cuál es la razón de causa?. Yo no dudo, insisto en esto, yo no dudo en los procedimientos de liquidación, ya los vamos a revisar. A mí lo que me preocupa, lo que nos ocupa aquí a los integrantes de la Comisión, es realmente si es que se cumplió con la Ley, si es que hay una razón de peso que justifique que estas sesenta familias se hayan quedado sin trabajo. Gracias compañera Presidenta.

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas.- Señora Presidenta, colegas Asambleístas, señor Ministro del Trabajo. Es bueno que tengamos estas interacciones que responden al mandato de la Ley, de la Constitución y del cumplimiento de nuestras obligaciones, las veces que sean necesarias tenemos que ejercer nuestra facultad y pedir la comparecencia porque señor Ministro la regla es el derecho al trabajo, la excepción es la liquidación, sólo en casos absolutamente extremos. La regla y el derecho del trabajador es que su Estado, su gobierno, le garantice su puesto de trabajo. Señor Ministro usted dijo algo respecto al tema del acoso laboral, que fue una importante discusión, debate y aprobación de una Ley que tuvo prioridad en esta Comisión. Nos dijo algo que contradice lo que conocemos respecto a esta tramitación que tenía el carácter de reservado, no secreto, pero sí reservado, que no conoce el denunciado previamente para proteger a quien denuncia. Pero resulta señor Ministro en la planta administrativa del Ministerio del Trabajo se está exigiendo que presenten una denuncia de acoso laboral con el patrocinio de un abogado, algo que no consta en la Ley, algo que no es una exigencia y algo que vuelve prácticamente imposible de llevar adelante, dadas las complejidades y la delicadeza del tema y porque se trata de alguien que está buscando la protección de un derecho tutelado y a la vez, si su participación es así abiertamente con el patrocinio de un abogado, que es lo que nosotros precisamente habíamos legislado para proteger. Señor Ministro yo le exhorto, le recomiendo que haga un seguimiento al tema, porque realmente sería una aberración, a más de un incumplimiento a la Ley que se exija que un acoso laboral sea presentado con el patrocinio de un abogado, aquí poco falta para que pidan que se publique en el Registro Oficial, eso sería realmente espantoso y se desnaturalizaría la razón de ser de la institución del acoso laboral y la búsqueda de un remedio para que no se revictimice aquí, que ya de por sí es víctima de esta fea figura que logramos ubicarla en el ordenamiento legal. Gracias señora Presidenta y señor Ministro.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Gracias Asambleísta Cárdenas. Les comunico que precisamente el siguiente punto del Orden del Día es precisamente hablar de manera específica respecto a la implementación de la Ley.

Intervención de la Asambleísta Rina Campaín.- Señor Ministro sería bueno saber si estas partidas fueron suprimidas o están siendo ocupadas por otro personal, porque según las denuncias que nosotros también tenemos, es que en estas partidas no se sabe. Como decía el Asambleísta Valle, si realmente ¿Por qué fueron despedidos los trabajadores?, porque una cosa es que usted

nos diga: "Bueno, aquí hemos comparado y el cumplimiento se da en todo". ¿Pero por qué separaron a estos trabajadores? y si estas partida fueron tal vez llenadas con personal de otra provincia, porque hablamos de que en Esmeraldas se tiene que respetar el 80/20; y sin embargo, lo que también sabemos es que sacaron personal esmeraldeño para poner personal de otras provincias. Porque no importa que sean de otras provincias, pero que sean residentes de Esmeraldas, pero sin embargo es de otra provincia que tienen que pagarle la vivienda en Esmeraldas.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- "Asambleístas por Un Día", ¿Alguien desea intervenir?.

Intervención del señor Cristóbal Núñez, "Asambleísta por un Día".- Señores legisladores y señores presentes aquí muy buenos días. Mi presencia aquí es porque soy una persona ex trabajador de EP FLOPEC, Yo le pregunto aquí al señor Ministro del Trabajo, si el tiene conocimiento de ¿Por qué nos despidieron?. Cuando el Presidente de la República nos delegó que el señor Ministro nos atienda, nos cerró las puertas, nos puso un asesor, y el asesor nos supo decir que el señor Ministro estos casos no los puede atender porque estaba muy ocupado. ¿Dónde dice que está el Ministerio del Trabajo de puertas abiertas?, si nos las cerraron, no sabemos el motivo. ¿Por qué quiero preguntar al Ministro del Trabajo, si el tenía conocido el Código Interno 135?, que otorga a las Empresas Públicas de botar a las personas como ellos quieren. Pregunto si el señor Ministro del Trabajo si el tenía conocimiento del Código Interno 135, que otorga a las empresas públicas el derecho de botar a la gente como ellos quieren?. Pregunto al señor Ministro del Trabajo si esa Ley está suscrita ante el Ministerio del Trabajo?. Porque son Leyes creadas dentro de las empresas públicas. Dice bien claro el Código del Trabajo que ningún personal podrá ser despedido masivamente de las empresas públicas. La mayor parte de nosotros somos de la provincia de Esmeraldas, otros somos de provincia, pero nos engañaron a todos el señor Gerente General de EP FLOPEC, a través del señor Jefe de Personal -Encargado, porque EP FLOPEC no tiene Jefe de Personal Naviero, nos dijo en una reunión que nos convocó a las 10h00 y ¡oh sorpresa! Llegamos a Guayaquil y "firme aquí" amparados en el artículo 135. La pregunta del millón de todos los compañeros ¿Y por qué nos botan?, ¿algún reporte? ¿atrasos a algún zarpe?, ¿algún reporte de incumplimiento de nuestro trabajo. No, los señores nos botaron y vayan donde ustedes quieran. Tal es así compañera y vuelvo a repetir, hemos tocado puertas como usted no tiene idea, tal es así que estamos aquí gracias a usted por la colaboración prestada por nosotros. A todo el nombre de nuestros compañeros, porque somos familias tras nuestros hombros, tenemos familiares con discapacidad, yo tengo un hermano discapacitado, no tomaron en cuenta mujeres embarazadas, mujeres que tuvieron un aborto dentro del trabajo y no les dieron descanso médico, les dijeron "sigue trabajando". Eso para mi es acoso laboral y el Gerente prepotente encontraba personal reunido conversando por A o B motivo, nos decía: "A trabajar o los boto", pero desgraciadamente así toca. ¿Entonces qué pasa?, es un problema. Nosotros hemos entrado al diálogo, señora Presidenta, pero no nos quieren entender. Nos han salido con un poco de cosas que nosotros no cometimos. Solicitamos pruebas y ahora el señor Gerente actual dice que hubo reducción de personal porque no había partidas, cuando anteriormente a nosotros nos obligaron a firmar la renuncia. Nosotros todos los compañeros despedidos tenemos nombramiento que nos lo ganamos señora Presidenta, fue dura la lucha, en mi caso habíamos ciento cincuenta postulantes y apenas entramos tres, y así todos los compañeros sufrimos para entrar, no entramos como el

señor que pone su familia un puesto de EP FLOPEC, no entramos nosotros así. Entonces ese es el problemita. Muchas cosas han pasado, ahora el señor Gerente dice que hay restricción de personal porque no hay presupuesto, pero como nosotros los sesenta y pico que no firmamos la renuncia voluntaria porque teníamos contrato indefinido, y nos querían obligar a que firmemos un contrato ocasional. Es la gran verdad, fueron a cada buque a decir eso, caso contrario nos sacaban de nuestros puestos de trabajo. Las vacantes de nuestros puestos ya fueron ocupadas, nosotros no salíamos de nuestros puestos y ya tenían nuestros reemplazos, en la Escuela de la Marina Mercante ya estaban preparando a los tripulantes para que ocupen nuestros puestos, estos eran tripulantes nuevos y sin experiencia, pero para ingresar a trabajar les condicionaban a suscribir un contrato ocasional. Por favor, sírvase usted pedir al Departamento de Recursos Humanos de EP FLOPEC las carpetas y todos tienen contrato ocasional. Ahora que el señor Gerente haya maquillado y les haya dado nombramiento, eso es otra cosa muy diferente, porque todo se puede dar. Ahora el señor Gerente dice que los barcos no pueden operar con exceso de personal, porque los puertos internacionales les piden restricciones de personal, porque los buques son máquinas desatendidas. Sí es verdad señora Presidenta, hay tres buques en EP FLOPEC que son máquinas desatendidas pero por su tiempo de trabajo la maquinaria se ha ido desgastando, ya no se puede dejar operar una maquinaria sola, hay que estarla siempre controlando. El señor Gerente dice que a los buques se les ha cambiado la maquinaria. Pregunto yo ¿Qué tiempo tomaría en un buque cambiar su maquinaria? No un mes ni dos meses, son cinco años. Argumenta eso porque sencillamente no nos quiere reincorporar a nuestro trabajo. El señor Presidente también anteriormente nos mandó al señor Ministro de Hidrocarburos, tampoco nos tomó en cuenta. Ese es el motivo por el que estamos aquí, por eso es que le digo yo al señor Ministro del Trabajo, si él tenía conocimiento del motivo o las razones, y siendo Empresas Públicas, ¿Por qué permitió que nos boten masivamente?. Pues la Constitución establece que no se puede despedir al personal de Empresas Públicas o privadas masivamente. ¿Fundamentado en qué?, ¿cuáles son los problemas?. En el caso de EP FLOPEC el personal fue reemplazado el personal que salió. Ahora dice que aumentaron un marino más en cubierta, porque en los barcos en carga y descarga hay mucho desgaste porque las sondas electrónicas no funcionan y por eso tienen ahora un marinero, en un barco de carga y descargas señora Presidenta, hay un bombero, el timonel y un oficial de guardia. Sino que ellos para llenar el vacío, dicen que aumentaron un marino más. Los barcos cuando van a un puerto nuevo, las petroleras nos exigen una inspección, ellos no nos exigen personal, exigen una inspección en la que se determine que un barco esté operativo para carga y descarga. Los barcos ahora están fallando pues eliminaron a un hombre menos, no hay más trabajo ahí. Eso es todo por el momento señora Presidenta. Gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Agradezco la intervención del Asambleísta por un Día, Cristóbal Núñez .

Intervención del Asambleísta Vicente Taiano.- Señora Presidenta, señor Ministro, señores Legisladores y señores trabajadores que hoy nos acompañan. Esta es una realidad preocupante señora Presidenta, porque tenemos que analizarla en dos puntos de vista. La primera, obviamente la que hoy se está denunciando que está relacionada con los despidos de estos sesenta trabajadores; y, la segunda que nace de los argumentos de la Asambleísta Campaín en relación a expresiones de un funcionario que tienen que ser analizadas y como abogado le debo decir que también pueden ser judicializadas en función a una tipificación penal, que está claramente

establecida en el Código Orgánico Integral Penal, por el discrimen. Pero vamos a separar las dos discusiones, porque la segunda: la judicial, me refiero a lo penal tiene otro tratamiento. En lo que se refiere a la situación de los señores ex trabajadores de EP FLOPEC, terminar una relación laboral llega a dos vías: La primera, por algún requerimiento de visto bueno, tiene que haberse cumplido las causales de visto bueno, un visto bueno que debe haberse solicitado por el empleador, que en este caso no se ha dado, y el segundo caso, un despido intempestivo, despido intempestivo que va de la mano del pago de una liquidación; y, obviamente el Ministro sostiene que tiene aquí las liquidaciones, habrá que revisarlas en función de determinar si se ha cumplido con el pago todos los presupuestos: rubros y emolumentos que establece la Ley, porque a pesar de que hablamos de una Empresa Pública, que están regidas bajo el régimen del Código del Trabajo, por eso que no estamos ni siquiera haciendo mención a la LOSEP. Pero el tema de fondo y quiero hacer un requerimiento señora Presidenta y porque hay que llegar al fondo, aquí hay sesenta despedidos y habrá que valorar inclusive, cuál ha sido el actuar de la autoridad de justicia, si es que ese despido intempestivo fue judicializado, porque es importante determinar cuál es el estado de estas reclamaciones en lo judicial, porque allí también se pueden haber conculcado derechos. Eso es importantísimo, porque más allá de las formas ante una flagrancia,o ante un flagrante despido, difícilmente no cabe el hecho de que la justicia repare ese derecho; y, obviamente tenemos que separarlo de la órbita del Ministerio del Trabajo, porque tenemos que ser totalmente claros y como abogado se lo manifiesto. Pero el tema de fondo pasa por lo siguiente: si hay sesenta personas que fueron despedidas, tenemos que verificar si es que efectivamente a partir de ese período se han realizado más contrataciones, porque primero hay una norma de austeridad, tema uno. Entiendo que el argumento o fondo fue entre otras cosas el recorte presupuestario, entonces vamos a ver si es que se han ocupado nuevas plazas de trabajo, ¿cuál es la remuneración de esas personas?, ¿qué funciones están cumpliendo?; y, allí si, una vez que verificamos eso, tenemos que ir directamente hacia los responsables de EP FLOPEC para que den explicaciones, porque ese es el tema de fondo, y allí está el asunto de fondo, inclusive para conocer la razón de los despidos, si es que se ha judicializado siquiera una causa necesitamos solo una, seguramente la excepción la defensa de EP FLOPEC, es la demanda de despido intempestivo, la cual va a sentar cuál es el camino, cuál fue la excepción para haberlos despedido. Entonces allí vamos a tener que hacer, vamos a tener que juntar; primero; ¿cuál fue el argumento para el despido?, que es la respuesta que el señor está pidiendo; y, por otro lado, ¿qué ha hecho EP FLOPEC con esas plazas?, porque si despidieron a esas sesenta personas y contrataron diez que cuestan lo mismo, ahí hay una irregularidad, ¿esa mano de obra contratada de dónde viene?, porque no olvidemos que hay un régimen puntual para Esmeraldas que la Asambleísta Campaín también lo señaló. ¿Cuáles son las remuneraciones?, ¿cuál es la modalidad contractual sobre las cuales están trabajando esas personas?. Este es un tema que no puede terminarse en esta comparecencia señora Presidenta, este es un tema que tiene que seguir y que el compromiso de esta Comisión debe ser llegar al fondo, debemos ir al fondo del tema. ¿Por qué?, con la denuncia, vamos a ser claros, con exponer el tema aquí no vamos a resolver el problema de los señores. Habrá que revisar las liquidaciones, si son adecuadas, sino habrá que judicializarlas, tema uno. Tema dos: ¿En el fondo cuál fue la motivación de EP FLOPEC para hacer eso?, y allí recién vamos a poder hablar de la posibilidad de tener una respuesta. Difícilmente los van a reintegrar a su actividad laboral, que en el fondo esa es su aspiración, pues ahí hay familias que no tienen seguramente el sustento diario; y, seguramente hay liquidaciones miserables que no llegan a cumplir las expectativas de una vida entregada al servicio de una Empresa Pública. Por lo tanto

Presidenta, yo le solicito que se requiera a EP FLOPEC toda la información de las vinculaciones laborales a partir de los despidos, para señalar, inclusive si esas nuevas incorporaciones están supliendo las plazas de trabajo. Si los señores han cumplido con la norma general austeridad, también en función de las complicaciones. Ya que estamos tocando este tema, vamos a averiguar cuál es la realidad de la contratación de EP FLOPEC, en relación al manejo presupuestario en función del personal de EP FLOPEC, que si han venido personas de otras provincias a costarle más a la compañía, porque tienen que pagarles necesariamente un Bono de Residencia. Yo creo que el compromiso de esta Comisión está claramente establecido, pero tenemos que diferenciar cuáles son los actores; una es la respuesta que está dando el Ministerio del Trabajo; y, otra es en función de los reclamos, porque debemos exigir y requerirle a la justicia ordinaria, para verificar el actuar de la justicia ordinaria en función de los derechos de los trabajadores; y, otra la información que EP FLOPEC tiene que darnos y tendrán que venir aquí los funcionarios que tengan que venir las veces que sean necesarias señora Presidenta, y si se ha cometido una irregularidad, y si verificamos que en el caso del compañero Cristóbal Núñez, si alguien abortó por culpa de eso, porque fue motivado, si alguien fue vejado y si se cometió también una discriminación, son delitos de acción pública, que también pueden ser denunciables de oficio por los legisladores para que la justicia actúe. Porque si no sentamos precedentes, que entiendo es la intención de fondo de la Asambleísta Campaín, se van a seguir violando y conculcando los derechos de los trabajadores, hoy son sesenta de Esmeraldas, mañana puede ser en otra provincia, mañana en la misma Esmeraldas pueden ser cien Presidenta, nosotros tenemos que dejar de hablar y actuar. Y tenemos que presentar las acciones que sean necesarias, y que ahora si, la justicia una vez que las conozca, haga lo que tenga que hacer, y nosotros estar vigilantes que eso se cumpla. Gracias Presidenta.

Intervención del Asambleísta Julio César Quiñonez.- Muy buenos días compañeros. Yo estuve también en la visita a la ciudad de Esmeraldas con la Asambleísta Rina Campaín. Es importante mencionar sólo para resaltar de lo ya expuesto por Rina y de los señores Asambleístas que me precedieron. Definitivamente de la exposición que hubo ese día en la ciudad de Esmeraldas, en EP FLOPEC existe un vacío legal en los administradores respecto a la aplicación de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la LOSEP y el Código del Trabajo. Ahí hay algunos conflictos que inclusive el mismo Departamento Jurídico de EP FLOPEC nos planteaba en ese momento, que había sido a partir de esa normativa, se habían realizado algunos de los procesos de liquidación o despido. Comento solo un caso, si la memoria no me traiciona, había un compañero de nombramiento que tenía como nueve años que trabajaba en el área de Dirección de Asesoría Jurídica, y que por razones de no coincidencias o por razones que fundamentadas o no la Dirección de Asesoría Jurídico, había sido despedido, pero sobre él no había un proceso de visto bueno o un proceso administrativo. Simplemente había sido llamado la atención la primera, la segunda y la tercera vez, fue ahí cuando le reclamamos a la compañera del Departamento Jurídico la aplicación de la norma pertinente de la LOSEP, entonces ella abiertamente dijo que no, que ellos como Empresa Pública se basaban principalmente por la LOEP. Entonces, por eso que nosotros en nuestro informe que hicimos con Rina, ponemos en una de las conclusiones que es pertinente y necesario realizar una revisión del artículo 3 de la LOSEP y del Título Cuarto de la LOEP, con la finalidad de enmarcar las causales y procedimientos de desvinculación de los servidores públicos que se estén haciendo en dicha empresa. Porque definitivamente notamos que hay un vacío y una deficiencia a la hora de poder también nutrirse de normativas accesorias

importantes, tales como la LOSEP y el Código del Trabajo yo no voy a caer en el campo de la adjetivación, habría que investigarlo, yo creo que sólo le compete al Ministerio del Trabajo, pero si necesario y urgente, tal como lo decía el Asambleísta Taiano, hacer una revisión de parte del Ministerio del Trabajo del procedimiento de las causales y de la forma en cómo se dio justamente el tratamiento de cada una de las personas desvinculadas de EP FLOPEC, porque yo les menciono un caso y habría que revisar otros casos más.

Intervención del Asambleísta Raúl Tello.- Gracias señora Presidenta. Primero yo debo expresar la preocupación que tenemos como Asambleístas y que se vengan dando este tipo de situaciones de despido de trabajadores de Empresas Públicas, cuando todos estamos conscientes de la situación de crisis que estamos atravesando en el Ecuador y que tiene un ingrediente fundamental en la falta de empleo, la falta de trabajo, en la falta de oportunidades, así desde el Ministerio del Trabajo se haga un esfuerzo por contradecir inclusive, las propias cifras que en su momento diera el INEC; y, que desde luego son contradictorias a las del Ministerio del Trabajo, la realidad es que cada día en el país existe más desocupación, más desempleo, esa es la realidad plena, así se quiera ocultar aquello. Entonces frente a ello, el Estado Ecuatoriano es el llamado a proteger los derechos de los trabajadores. Ante lo manifestado por el Asambleísta Quiñónez al respecto de la contradicción entre normas, y de la posibilidad de la existencia de un vacío legal, la Constitución es absolutamente clara en cuestiones relacionadas a derechos humanos y a derechos laborales, prevalecen las normas más favorables a los trabajadores. Ahí desde el Ministerio del Trabajo se debería buscar la protección de los derechos de los trabajadores, buscando la norma que más convenga, que más satisfaga a esos derechos de los trabajadores, porque si se está buscando la aplicación de normas que más bien les afecta a los trabajadores, realmente ahí si se está contradiciendo con la propia Constitución de la República. En ese marco yo si creo que desde el Ministerio del Trabajo se debe hacer una revisión exhaustiva de los casos que se han producido en EP FLOPEC, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las normas que favorezcan a los trabajadores, que protejan a los trabajadores en sus derechos, porque caso contrario vamos a instaurar en el país una situación que desde el ámbito público se puede vulneran derechos. Yo creo más bien que desde el ámbito público los servidores, las Instituciones públicas somos los más llamados a cumplir con todas las disposiciones que tiene que ver fundamentalmente con el cumplimiento de derechos. En ese sentido, señor Ministro así como yo no he tenido ninguna dificultad en saber saludar las acciones del Ministerio, en algunos ámbitos. También yo debo decir en este ámbito, que debe de existir la preocupación plena por el respeto absoluto a los derechos de los trabajadores. Gracias Presidenta.

Intervención del Asambleísta Vicente Taiano.- Gracias Presidenta. Es breve, simplemente una inquietud al señor Ministro, para preguntarle: Si es que ¿en la Dirección Regional del Trabajo pertinente en Esmeraldas, se ha recibido alguna denuncia por este particular?, y, si ¿se ha iniciado un expediente o no por acoso laboral?, porque eso es importante. Él se refirió al hecho de una línea abierta para recibir denuncias. Pero quisiéramos saber si algún trabajador en lo práctico, ¿Ha denunciado o ha habido la sanción de apertura de un expediente por ese causal?.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Asambleísta, ese es el tema del siguiente punto del Orden del Día, por favor, estamos hablando del tema de EP FLOPEC en este momento (...)

Intervención del Asambleísta Vicente Taiano.- Claro, yo pregunto por el tema de EP FLOPEC.

Intervención de la señora Mary Gina Mazzo, "Asambleísta por un Día".- Muy buenos días señora Presidenta mi nombre es Mary Gina Mazzo, soy ex colaboradora de FLOPEC. Nosotros desde aproximadamente el 17 de julio de 2017, hemos venido en la lucha de nuestro reintegro, de buscar soluciones y de preguntar ¿por qué se nos despide?. En un oficio el ex Gerente de EP FLOPEC, el señor Danilo Moreno, le envía el oficio EP-FLOPEC-GGR-495-2017, que debe reposar en sus archivos, ellos dicen que hicieron una reducción de personal, canalizaron cada uno de los parámetros, porque aquí hay tres parámetros, de tres diferentes puntos, porque hay personal administrativo, embarcaciones menores y embarcaciones de buques. Entonces ellos dicen que es por una reducción de personal, pero nosotros sabemos que no. Tenemos aquí documentado que nuestras plazas de trabajo han sido reemplazadas. ¿En dónde está la reducción de personal?. Esa es realmente es nuestra inquietud, es nuestro sinsabor. Nosotros tenemos nombramiento, nosotros lo ganamos, no nos regalaron el nombramiento. Nosotros concursamos, yo participé contra 140 personas, yo quedé en primer lugar. No me lo regalaron. Y aquí están todas las convocatorias en la página web de EP FLOPEC. Por favor díganos en dónde está la reducción y la Ley de Austeridad? Aparte, personal sin experiencia contrataron. Se violó la Ley de Solidaridad, porque nosotros de los sesenta trabajadores despedidos por EP FLOPEC, somos de Esmeraldas más del 50%. Nosotros somos esmeraldeños y fuimos afectados por el terremoto. Oh sorpresa! No se nos respeta tampoco la Ley de Solidaridad la cual establece que hasta diciembre 18 de 2018, recién se podía terminar los contratos ocasionales. Pero oh sorpresa! Los de contrato ocasional no salieron y salen los de nombramiento. A las personas de Quito se las reubicaron en la parte administrativa. ¿En dónde está el análisis?. Todas las personas que fuimos despedidas en su gran mayoría, hemos quedado endeudadas con el Fondo de Cesantía de EP FLOPEC, porque fuimos afectados por el terremoto. Nunca se consideró eso. Gracias.

Intervención del Abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- Gracias señora Presidenta. Con respecto al Asambleísta Cárdenas en el tema de las denuncias; en la página que nosotros tenemos para denuncias que hay incluso en "Código QR", para teléfonos que son medianamente inteligentes se puede y lo manda directamente a la página "denuncias", esto está en varias instituciones, esto si usted lo escanea con su teléfono lo manda directamente a la página de denuncias. Esto no requiere abogado, ahora si hay alguien de planta que ha dicho esto, lo vamos a corregir velozmente para que no hayan equivocaciones a futuro. Nosotros en nuestra página tenemos un proceso que se denomina "E-Learning", en donde enseña a los usuarios cómo proceder para cada caso. Vamos a poner un gran letrero en la página inicial en la que cuando usted abre vamos a poner "Si usted tiene denuncias esta es la vía de proceder", y vamos a poner no sólo en este caso, creo que válido para todo tipo de denuncias, es más, cuáles son las fórmulas en las que hay que hacerlo; y, puntualizando que no requiere abogado obviamente en los temas de acoso laboral, totalmente de acuerdo, eso lo hacemos hoy mismo, yo le voy a enviar a usted y a los miembros de la la Comisión para que verifiquen que esto se corrigió hoy mismo para que los usuarios sepan que esto no requiere de ninguna manera abogado. Totalmente de acuerdo y ¿dónde queda la reserva?, es absurdo. Estoy totalmente de acuerdo con aquello. Con respecto al porqué de los despidos, el Ministerio sí hizo algo, digamos se preocupó de averiguar el

por qué de estas desvinculaciones y tenemos la comunicación que también la recibió la Asamblea en su momento, que habla del personal administrativo, eso está dentro de esta carpeta, por eso no le entrego por separado, eso está aquí, pero aquí habla en cada caso del personal administrativo, dice "el personal de lanchas, la desvinculación del personal de lanchas, se dió de la venta de tres embarcaciones de EP FLOPEC, lo que implica reducción de las dotaciones de tripulación, la reducción de la tripulación del personal embarcado, se deriva de la implementación de un nuevo sistema a bordo de los buques, etcétera." Es decir, en este trabajo dentro de sus competencias sí preguntó el por qué de las desvinculaciones, esto es porque no me han contestado. Concuerdo que si estas plazas no se eliminaron y se ocuparon, si estas tres embarcaciones, como señala aquí, de la venta de tres embarcaciones, no se vendieron y contrataron para seguirlo ocupando. Concuerdo que hacer el análisis bastante más en detalle, pero también quiero destacar que lo que dijo el Asambleísta Julio César Quiñónez, es absolutamente, cierto el análisis con la Asambleísta Campaín, pues la LOEP en su artículo 17 es que el tema de la desvinculación o supresión de partidas depende de cada Institución, de cada EP, y en el artículo 30 señala que el Directorio, ni siquiera el Gerente, que el Directorio de la Empresa Pública, que es el que establece las políticas de Talento Humano, es decir, el que establece por qué desvincular, por qué no, porqué contratar, porqué si. Si alguien que pudiera responder alguna de las inquietudes que aquí se han planteado, es el Directorio de la Empresa. que es la que de acuerdo a la Ley de Empresas Públicas establece las políticas de Talento Humano, y es una La ley Orgánica, no es una Ley Ordinaria, es una Ley Orgánica. Por supuesto concuerdo con que ahí hay ese vacío, ellos aplican la Ley Orgánica de Empresas Públicas porque es una Empresa Pública. ¿Ahora qué pasa cuando hay discrepancia con respecto a lo que dijo el Asambleísta Tello?, Asambleísta el Ministerio del Trabajo, claro que se preocupa por la protección de los derechos laborales, pero así como ustedes como Asambleístas no pueden ordenar el reintegro sea lo que sea y por injusto que este sea, no lo pueden ordenar, porque no tienen competencia legal para ordenar el reintegro de ningún trabajador por injusto que este sea, nosotros tampoco, sólo en el caso de visto bueno, en el que el trabajador se le niegue el visto bueno al empleador o se le concede al trabajador dependiendo de cada caso y quien lo plantee, si podemos y de hecho así se hace y se ordena el reintegro del trabajador. pero sólo la Ley nos permite en casos de vistos buenos, que ninguno de estos casos son de vistos buenos. Nosotros no podemos, así como ustedes tampoco, por injusto que sea, ordenar el reintegro, el único que puede ordenar el reintegro es el Juez Laboral. Nosotros aportaremos las pruebas que nos sean requeridas, por supuesto que sí, siempre estaré totalmente dispuesto. Pero es importante dejar claro las competencias legales, somos funcionarios públicos que no podemos ir más allá de lo que la Ley nos permite ir. Lamentablemente es así. Y el otro tema que se señaló con respecto a los señores ex trabajadores que aquí han presentado sus reclamaciones con todo derecho, concuerdo de nuevo que hay que hacer un análisis bastante más exhaustivo, pero este análisis más allá (...), de por ejemplo en el caso de que haya discrepancias con las liquidaciones como señalaron, que hayan discrepancias por un motivo de despido, le corresponde de nuevo a un Juez Laboral. Nosotros podemos hacerlo, claro que podemos hacerlo, pero con eso no se va a lograr lo que ustedes requieren, que es el reintegro, eso no lo van a lograr, nosotros podemos hacer los informes administrativos que debamos y que queramos, pero lamentablemente eso no logra el objetivo de fondo que es su reintegro, o no verifica si es que la liquidación es o no la correcta, porque además tenemos un problema, que las liquidaciones que yo tengo con la firma del empleado como conforme, que obviamente puede responder a las presiones o amigos, puede

responder a mil cosas, estoy totalmente de acuerdo. Debo manifestar que yo antes de ser Ministro era abogado laboralista, así es que entiendo perfectamente esa dinámica de presión, la entiendo, ¿pero quién resuelve esa presión?, el Juez. Hay que demostrar ante un Juez si esa "renuncia voluntaria" ha sido inducida, ha sido por una presión externa o interna, eso tiene que demostrarse ante un Juez, para que éste ordene el reintegro, esto por un lado. Entonces, la aplicación de las normas que decía el Asambleísta Tello; Asambleísta tenga la absoluta certeza que nosotros verificamos, por eso he traído las liquidaciones, y nosotros actuamos hasta donde la Ley nos permite, por eso hemos pedido las explicaciones de las desvinculaciones, las tenemos las explicaciones, pero nosotros no podemos entrar a discrepar o entrar como Juez Laboral. Con respecto a esas explicaciones, porque aún pudiendo hacerlo, nuestro Informe Administrativo no logra el objetivo que requieren los señores, pero si nos permiten participar en alguna comparecencia, o hacer otro análisis, o nos permite la Empresa Pública entrar en un proceso exhaustivo de investigación, caso por caso como lo ha pedido el Asambleísta Taiano, por supuesto que vamos a estar dispuestos a hacerlo, entendiendo nuestras competencias legales. Y eso eso, creo que con eso es todo. Pero de nuevo reitero, aquí está en esta carpeta todo lo que hemos pedido que se nos presente; el por qué de las desvinculaciones, han señalado estos motivos, si estos motivos son ciertos o no son ciertos, pues será materia de otro tipo de análisis, pero creo que el Directorio de la Empresa Pública, debería ser el llamado a explicar con mayor detalle todas estas inquietudes, porque de ellos depende la aplicación de las políticas de talento humano.

Intervención de la señora Joselyn Bermúdez "Asambleísta por un Día".- Buenos días señora Presidenta, muchas gracias, buenos días señores Asambleístas, gracias por permitirnos estar aquí y exponer nuestro caso. De hecho, en EP FLOPEC, constantemente se violan los derechos de los trabajadores. Tal es el acoso, y me permito decirlo, donde dice que pongamos en una página y nos inscribamos. Cuando surgió el problema, en EP FLOPEC, los Gerentes de área se reunieron con todo el personal y les dijeron está prohibido incluso poner "llikes" a nuestras publicaciones sobre el tema de EP FLOPEC, estaban prohibidos de hablar con nosotros, tener comunicación con nosotros, porque ,como si fuera una hacienda al que ven hablando con nosotros se va, así de fácil, no es que dicen "les vamos a realizar un proceso, se van", ustedes no pueden hablar con los "buscabullas" que se fueron. Lastimosamente en EP FLOPEC, todavía entre los pasillos las personas de autoridad, de altos rangos, dicen que "tres esmeraldeños no hacen un quiteño", y que por eso hay que empezar, que cambiar a que ingresen personal de otras ciudades y que salgan los esmeraldeños. Específicamente en mi caso me sacan para poner a otra persona de Quito, pagándole residencia. ¿Cuál es la austeridad de la que hablamos?. Me dicen ahora que se basan en la LOEP, yo soy abogada. ¿Acaso la Constitución no está por encima de una Ley Orgánica?, ¿La Constitución no me garantiza mi derecho al debido proceso?, ¿No me garantiza que yo me defienda de las acusaciones?, o sea que ahora puede venir un Gerente y por capricho decir "No, no me gustaba como trabaja, usted hacía esto, era corrupta, no hay transparencia, se va", ¿Y mi derecho a la debida defensa, el derecho de mis compañeros?. Nosotros ganamos un concurso, en ese concurso, a nosotros nos dieron estabilidad. ¿De qué estabilidad estamos hablando?. Nosotros somos parte de una Empresa Pública, pero solamente por el artículo 135, no nos puede decir "Váyanse, queremos poner a otra persona, por que ustedes ya no nos agradan, porque queremos poner a otras personas de otras ciudades." Esto no significa que estemos de acuerdo a que contraten personas de otras ciudades. Pero no pueden

venir a maltratarnos diciendo que no tenemos la capacidad, y eso no es algo que me invento, está en un oficio, está en un documento que puso el señor Gerente actual, diciendo que querían mover la empresa, puesto que en Esmeraldas, no existía personal capacitado y que por mucho que habían intentado capacitarnos, no aprendimos, así lo decían. Entonces ahora vienen con otras historias y nos quieren decir que nos sacaron por austeridad. Mi pregunta al señor Ministro del Trabajo es: ¿Si nosotros no podemos acudir a un Ministerio del Trabajo a reclamar sobre algo que está pasando?, los jueces de lo laboral, lastimosamente se rigen por lo que dice el Ministerio del Trabajo y se empiezan a "tirar las pelotitas entre ellos", mis compañeros van más de un año en esta ida y vuelta de ir al Ministerio del Trabajo, al Ministerio de Hidrocarburos, a EMPCO EP y nadie ha sido capaz de resolver el tema de mis compañeros. Más allá del reintegro, todavía hay compañeros que están dentro de la empresa sufriendo acoso laboral, no pueden hablar, no pueden decir nada, y tienen que quedarse callados cuando los tratan mal por su estado. Vaya a consultar cuántos jefes esmeraldeños tenemos, cuántos Gerentes esmeraldeños hay. Los esmeraldeños ocupan los rangos más bajos en EP FLOPEC, pero nadie hace nada y dicen que todo está bien, y si habla se va. Entonces ¿Cuáles son los derechos?, esa es mi pregunta. Yo les agradezco a esta Mesa que nos ha permitido y creo que es la única que nos ha abierto las puertas para poder exponer esta problemática. Les agradezco mucho, especialmente a la Asambleísta Rina Campaín. Pero me gustaría que esto no se quede así, que no se quede en averiguaciones y que sea un llamado de atención para que esto no vuelva a suceder. No es posible que las autoridades saquen al personal y violen sus derechos como trabajadores, detrás de ellos hay familias. Como dijo el Asambleísta Quiñonez, existen vacíos, es verdad. ¿Pero y la seguridad jurídica que dice la Constitución?. Ya nos juzgaron y nos sacaron de la Institución sin un debido proceso y sin tomar en cuenta esa seguridad jurídica. ¿Qué van a hacer ustedes como autoridad?. Muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Tiene alguna respuesta del tema señor Ministro?

Intervención del Abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- De nuevo, yo creo que la respuesta sobre el reintegro, legalmente sólo la tiene un Juez Laboral, no hay posibilidad de que ni el Ministerio de Hidrocarburos, ni el Ministerio del Trabajo o la Asamblea Nacional, puedan ordenar un reintegro de un trabajadora, salvo que sea a través de un visto bueno, en el caso del Ministerio del Trabajo. Con respecto a todo lo que señala de lo que el acoso que le hacen, yo le invito que se si hacen la denuncia, nosotros por supuesto vamos a actuar e investigar, de hecho de EP FLOPEC, se ha hecho una denuncia de acoso, que lamentablemente no se presentó ninguna prueba y no pudimos dar trámite, pero se presentó la liquidación de pago con respecto a la denuncia, está detallada entre las siete que se hicieron por discriminación laboral. Pero de nuevo, nosotros de acuerdo a nuestra competencia, sí hemos dado las respuestas debidas al actuar conforme al proceso que nos señala la Ley. Fuera de eso, el Informe que puede emitir el Ministerio del Trabajo, lamentablemente para un Juez Laboral sólo eso, tiene carácter de Informe, ni siquiera es una prueba concreta, sólo tiene el carácter de Informe. Pero de nuevo, en lo que nosotros seamos requeridos vamos a responder.

Punto No. 4 del Orden del Día.- Comparecencia del abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo, con la finalidad de que informe sobre el resultado de la aplicación de la

reforma a la Ley Orgánica de Servicio Público y al Código del Trabajo para Prevenir el Acoso Laboral, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 116 de 9 de noviembre de 2017, y el procedimiento implementado por el Ministerio del Trabajo.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Vamos a dar el uso de la palabra al Asambleísta Raúl Tello, ya que él es uno de los Asambleístas que solicitó la comparecencia del Ministro del Trabajo para poder tener conocimiento de qué es lo que se está haciendo respecto al tema de acoso laboral.

Intervención de la Asambleísta Raúl Tello.- Gracias señora Presidenta, colegas Asambleístas, señor Ministro. Hace un año se aprobó la "Ley para prevenir el Acoso Laboral", yo creo que este Proyecto fue bienvenido, en la medida en que se trata de manera principal de prevenir las acciones que han sido recurrentes, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado, de patronos, de jefes, de algunos que se creen "jefes de hacienda" que son prepotentes, autoritarios; y, en algunos casos inclusive con algunos problemas de carácter psicológico. Cuando hablamos fundamentalmente del acoso, que tiene que ver con el acoso sexual de jefes, de patronos que creen que las Instituciones, que las Empresas son espacios para maltratar al trabajador o al servidor. Yo considero que este Proyecto de Ley ha dado respuesta a un clamor de muchísimos trabajadores y servidores públicos de este país, que sienten que por el hecho de requerir un espacio de trabajo, tienen que soportar groserías u otro tipo de abusos especialmente de sus jefes. En ese marco, qué bueno que la Asamblea Nacional pudo dar una respuesta a un problema latente, a un problema presente en la sociedad ecuatoriana; y, en ese sentido, en esta propia Mesa en una oportunidad anterior, el señor Ministro del Trabajo nos informaba al respecto de la aplicación de estas normas y ahí se destacaba dos cosas fundamentales; lo primero, que iba a ser una gran campaña a nivel nacional para que los ecuatorianos y ecuatorianas conozcamos al respecto de esto, porque es obvio que fundamentalmente la vulneración de derechos se da cuando no se conoce por parte quien está siendo afectado precisamente del tema de los derechos; y, en el tema del acoso laboral, es necesario que se difunda, y aquí se acordó y aquí se dijo que se iba a ser una gran campaña para difundir la aplicación de esta norma, la existencia de esta norma. Eso en primer lugar y el segundo lugar, al respecto de algo que es fundamental como garantía para que un ciudadano o ciudadana pueda hacer una denuncia, que es el tema de la celeridad en el trámite y de la reserva o la confidencialidad de quien hace la denuncia, así como la simplificación en este tipo de denuncias. Pero lamentablemente en los dos casos, tanto el caso de la difusión, no he conocido una gran campaña de difusión de esta norma; y, en el tema ya de la aplicación, realmente resulta sorprendente que representantes del Ministerio del Trabajo en las provincias dificulten la aplicación de esto; y, fundamentalmente dificulten la posibilidad de que los servidores puedan hacer uso de esta herramienta como un mecanismo de protección de sus derechos. Esto lo digo porque de manera particular en la provincia de Pastaza, un determinado servidor hace la denuncia en la página web del Ministerio, le direcciona, siendo la provincia de Pastaza hacia la dependencia del Ministerio del Trabajo en esa provincia, para que vaya allá, va allá y ahí le piden que presente la denuncia con abogado. ¿Cómo es que representantes del Ministerio del Trabajo en las provincias no estén debidamente informados respecto de la aplicación de la norma, y obviamente, cuando el servidor o el trabajador se topa con este tipo de trabas, simple y llanamente queda en la indefensión y simple y llanamente la norma que aquí en Asamblea hemos aprobado, con plena conciencia de defensa de los derechos de los trabajadores,

queda en letra muerta, por negligencia de los servidores que tienen que hacer cumplir la norma, en este caso, por servidores del Ministerio del Trabajo. Señor Ministro, yo si estoy absolutamente preocupado por esto, por los dos temas que he señalado, y que yo creo debería haber acciones inmediatas del Ministerio, que permita la aplicación plena de esta Norma fundamental para evitar lo que ya dije anteriormente, el abuso, el autoritarismo, la prepotencia de determinados patronos. En ese marco, señor Ministro, yo tengo aquí una denuncia que me hicieron llegar, yo les hice llegar ya estas denuncias de dos funcionarios del Ministerio del Trabajo, al economista Juan Carlos Andrade, Subrecretario del Trabajo y a doctor Nayid Lara, entonces ellos conocen de esto. Aspiro de que se hayan tomado las medidas correctivas necesarias. Pero yo sí considero la necesidad; primero, que desde las dependencias del Ministerio del Trabajo se aplique con justicia y de manera estricta esta norma. Segundo, de que estén plenamente capacitados para hacerlo; y, tercero, que fundamentalmente se pongan en el plano de defender a los servidores y a los trabajadores, y no a los patronos. Y esto lo digo porque si el servidor o el ciudadano o ciudadana, no siente la protección de parte del Estado, en este caso, por parte del Ministerio, ante estas cosas que pueden causar un sin número de problemas adicionales y problemas inclusive de carácter psicológico. Un trabajador que está permanentemente siendo acosado, un trabajador o un servidor público que de manera permanente está sufriendo abusos por parte de sus jefes,llegamos a una situación absolutamente compleja. Sí, de manera fundamental yo hago un llamado para que el Ministerio del Trabajo tome las acciones pertinentes, las acciones conducentes a corregir este problema que se está dando en lo que se refiere a la aplicación de esta norma que la Asamblea Nacional la tramitara con el pleno espíritu de proteger los derechos de los trabajadores y trabajadoras, de las servidoras y servidores públicos. Gracias señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Tiene el uso de la palabra señor Ministro. Queremos solicitarle que comparezca en relación a la aplicación de la limitación de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referido a la prevención del acoso laboral.

Intervención del Abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- Gracias Presidenta. Aquí yo traje el actualizado en relación a las denuncias de acoso laboral, de enero de 2018 a septiembre de 2018, por Regionales. Tenemos un total de ciento ochenta denuncias, de las cuales ciento veinticuatro están resueltas y en trámite cincuenta y seis. Esto es sólo para efectos informativos de que sí estamos recibiendo sostenidamente denuncias. Esto lo voy a dejar a la Presidenta a través de Secretaría. En relación a la preocupación del Asambleísta Tello; primero, decirle que tenemos preparada, lo que no tenemos son los fondos para la misma, lamentablemente el Ministerio del Trabajo, no ha sido ajeno al recorte presupuestario que ha sido parte del Decreto de Austeridad, todo lo que son campañas de publicidad las maneja directamente la Secretaría de Comunicación, nos retiraron todo el presupuesto, el pequeño presupuesto que teníamos disponible para cualquier tipo de comunicación y no hemos podido por eso implementar esta campaña. Creo que lo que sí se puede, es porque creo que no hay que quedarse en eso, es que si podemos, como le decía el Asambleísta Cárdenas, a través de nuestra página, que es lo que podemos hacer, pero lo podemos hacer, quizás en colaboración con la Asamblea, porque la Asamblea, efectivamente emitió esta Ley, que debería ser poderosa, que debería ser potente, y creo que es la oportunidad para que trabajemos juntos. Nosotros no tenemos presupuesto, pero tenemos las vías, la Asamblea también tiene las vías de comunicación

a través de sus redes sociales, en su página web, no sólo la Asamblea como Asamblea, sino también esta Comisión y cada uno de los Asambleístas que son parte de esta Comisión. Nosotros tenemos preparada la campaña, que la podemos ver en los medios, que podemos difundir en los medios. Yo más bien pediría que consideren esa posibilidad de que nos permitan también acceder a sus medios de comunicación virtuales y otras que tenga la Asamblea, para tratar de que esto llegue a la mayor cantidad de personas. En relación al tema de la simplificación de la denuncia desde septiembre del año pasado, existe el método que le enseñaba el Asambleísta Cárdenas, no es algo que es hecho este mes, este canal de denuncias está desde septiembre del año pasado, importante puntualizar el proceso, ese sistema no lleva la Dirección Regional la denuncia, ese sistema lleva directamente a la Subsecretaría correspondiente para se procese la denuncia desde la Subsecretaría, no lleva la Dirección Regional. El sistema usted lo puede comprobar haciendo en este instante una denuncia de prueba, no lo lleva a que tenga que acercarse a ninguna Dirección Regional, esa denuncia se tramita directamente desde la Subsecretaría. Pero de nuevo, que es válido así sea un caso, uno solo de confusión y lamentablemente debo señalar que también tenemos el mismo problema de múltiples Instituciones con respecto de algunos funcionarios que tienen nombramientos definitivos que eso los hace sentir de alguna manera que pueden hacer su trabajo ineficientemente, y no en atención al ciudadano en un 100%, sin esa mística de trabajo. Por eso yo le pediría a usted Asambleísta Tello que me de el nombre de la persona, que no nos quedemos en la generalidad, porque el problema es que quedarse en la generalidad, no genera ningún resultado. Yo necesito que usted me de el nombre de la persona que atendió al denunciante y yo inmediatamente inicio el sumario o la sanción correspondiente, porque es impensable y totalmente inaceptable que no se cumpla con una Ley de la República; e indistintamente de cualquier Ley, que sea más aún una tan importante como ésta. Vamos también a pedirlo a través de nuestras páginas, que dejemos las generalidades. Usted me hace la denuncia de qué persona, qué funcionario mal atendió a ese usuario, y yo inmediatamente con usted acompañándome hacemos la investigación, el sumario, la sanción correspondiente, porque eso no puede seguir pasando, obviamente no puede seguir pasando. Así es que yo le pediría que en todo caso, más allá de que "yo sí hice la campaña en redes, yo sí hice la campaña en medios", que no es suficiente la campaña en medios de televisión, radial etc., Yo sí hice la campaña cuando fue lo del acoso laboral. Lamentablemente concuerdo con usted, la gente que no se siente protegida no hace la denuncia, no va a ocurrir, todas estas ciento ochenta denuncias, pudieran ser ni el 10% de lo que ocurriera, no lo sabemos. Así que de nuevo, pedirle puntualmente, cualquier funcionario que mal atienda y esto lo vamos a publicar en nuestra página, cualquier funcionario que desinforme, que mal atienda, porque vamos a poner el procedimiento con respecto a las denuncias de acoso laboral puntualmente, para que sepan cómo van a pasar las cosas y cuáles son las reservas. Pero si un funcionario que pudiera verlo, lamentablemente pudiera verlo, desinforma al usuario con respecto de ese procedimiento, inmediatamente nos digan cuál es ese funcionario, de qué Regional, de qué Inspección, de qué Dirección, para nosotros poder hacer los correctivos que usted con razón señala que hagamos.

Intervención del Asambleísta Raúl Tello.- Justamente le voy a entregar señor Ministro la denuncia que yo recibí, en donde de manera puntual dice: "En semanas anteriores, en el sistema digital del Ministerio del Trabajo, presenté en la denuncia por acoso laboral, procedí a subir una denuncia de un supuesto acoso laboral en contra a mi persona. Con fecha 10 de agosto, me envían el siguiente correo de fabian_haro@trabajo.gob.ec, con el siguiente texto: "Estimado, favor sírvase

acudir a las oficinas del Ministerio del Trabajo en la ciudad de Puyo, situada en la calle Alpayacu y Alberto Zambrano, a fin de que formalice la denuncia presentada. Espero su visita a fin de poder atender sus requerimientos." Al presentarme donde el mencionado señor, en el Ministerio del Trabajo- Delegación Pastaza, me indica que la denuncia debo ponerla con abogado.". Le entrego señor Ministro.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- De estas ciento veinticuatro denuncias que han sido resueltas, usted dijo que eran del 2018. ¿Hasta qué nos dijo?.

Intervención del Abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- 12 de Septiembre del 2018.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Entonces, de estas ciento veinticuatro denuncias resueltas ¿qué porcentaje a favor del denunciante?.

Intervención del Abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- Ese detalle no lo tengo aquí, se lo hago llegar en el transcurso de las siguientes dos horas a la Presidencia, pero debo lamentablemente señalar que probablemente la mayoría no son a favor, no son a favor porque el acoso laboral y esto de la demostración de que haya acoso laboral a veces se torna subjetivo, si no hay los testigos correspondientes y hay que entender la dinámica de que un trabajador, si es que el caso del acoso es del jefe al trabajador, porque también puede ser del trabajador al jefe o de trabajador a trabajador, pero si el acoso es del jefe al trabajador y yo soy también trabajador, y me piden dé mi testimonio de este acoso, obviamente voy a estar aterrorizado de que también en mi contra haya esta retaliación puntual. Entonces esto es un problema grave, porque genera la falta de prueba, porque nadie acosa por escrito. El acoso normalmente es verbal, instigamiento y hostigamiento, le mandan a decir "tal cosa, le mandan a decir tal otra"; y al momento de generar la prueba, se torna complicada la demostración. Creo que podemos, no recuerdo la Ley, prever que esos testigos también podrán ser reservados, es decir, hay que revisar para ver cómo solventamos, porque la verdad que la prueba se torna muy compleja de demostrar en la fase administrativa, quizás en la fase judicial que ya es ex trabajador, quizás es más fácil, porque hay digamos "menos que perder", pero la prueba se torna compleja y por eso la falta de concesión.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Es importante que vayamos analizando esto. Estamos en un proceso de darle a la ciudadanía o al Estado ecuatoriano un nuevo Código, yo creo que ahí tenemos que hacer todo el esfuerzo para que con estas observaciones, o con un Reglamento, reglamentar mucho más, para que estas denuncias no se queden en la nada, sino ver que se puedan concretar. Entonces yo creo que en ese sentido, tenemos que revisar precisamente el articulado, ver desde aquí mismo, desde esta Comisión cómo podemos mejorar ese articulado. Ahí sería importante que las observaciones del Ministerio las conozcamos, para ir viendo un poco cómo ajustamos y ver qué más se puede hacer desde los Reglamentos. Gracias compañera Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- Yo quisiera dejar dos elementos, hace meses atrás trabajamos entre la Comisión y el equipo de comunicación del Ministerio del Trabajo,

trabajamos en esta campaña, incluso por ello es que sale el logo de la Asamblea Nacional, dentro de todos los sketches de la campaña, porque hemos hecho un trabajo en conjunto entre el Ministerio del Trabajo y la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. Si me permiten, quisiera plantear un tema respecto a la aplicación de la Ley, yo no tengo claro todavía, no he escuchado con claridad el procedimiento, porque la reglamentación le corresponde al Ministerio del Trabajo; y, quisiéramos saber ¿Quién es el representante del Ministerio del Trabajo en este caso?, ¿Cuál es el Reglamento que se está implementando para poder aplicar efectivamente esta Ley?; y, segundo, ¿En dónde queda el criterio que pusimos en la Ley de la inversión de la prueba, cómo podemos nosotros a una persona víctima de acoso laboral exigirle que presente pruebas?, ¿Cómo podemos nosotros a una persona víctima de acoso laboral exigirle que presente pruebas?, entonces ahí está la explicación del por qué no tenemos resultados positivos a favor de los trabajadores, porque seguimos esperando que sean las propias víctimas que presenten las pruebas , si el objetivo siempre fue cuando aprobamos esta Ley, que se invierta la prueba y que se haga la investigación correspondiente para poder comprobar y obtener las pruebas.

Intervención del Abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- El tema reglamentario es del Ministerio del Trabajo que siendo parte del Ejecutivo no es el órgano, el Reglamento lo emite el Presidente. Nosotros, por supuesto, aportamos con insumos, pero no somos quienes hacen el Reglamento, el Reglamento lo hace el Presidente de la República a través de su Secretaría Jurídica. Esto es importante, porque obviamente ellos tienen su equipo de trabajo, nosotros aportamos con insumos, pero de allí que el planteamiento al Asambleísta, que por supuesto esa problemática, que sí la detectamos, porque aún con la inversión de la prueba, nosotros vamos a decirle al supuesto acosador "demuestre que no acosó". En la inversión de la prueba se torna (...), yo creo que sí se tiene que ver mecanismos para que en la parte testimonial, resguardar a los testigos, porque es clara la inversión de la prueba "demuéstreme usted que no acosó, ya, yo le demuestro que no acosé.". Yo creo que ahí hay un tema de fondo, que si hay que trabajarlo, nosotros nos podemos comprometer a trabajar con esta Comisión un Reglamento para presentar al Ejecutivo, al Presidente de la República, para que lo tenga en consideración, eso por un lado; y por otro, la campaña ya la tenemos, por eso yo dije, la campaña está, lo que no tenemos es el dinero para contratar radio, etcétera, etc., pero por eso el pedido de que esta campaña que ya está lista, la hagamos a través de nuestras distintas, individuales y globales redes, lo que se considere.

Intervención del Asambleísta Vicente Taiano.- Si, Presidenta, Precisamente la semana pasada cuando requerimos la presencia del Ministro uno de los objetivos era preguntarle si se había expedido alguna reglamentación, que de una u otra manera permita instrumentar aquello, y creo que hay que hacerlo a ese nivel, sino que también tenemos que practicar una Reforma. Porque hablando de esta misma figura del acoso laboral revisando el texto en detalle, se ha vuelto prácticamente inaplicable por las complicaciones, por el resultado que el Ministro lo ha expuesto, pues difícilmente se llega a poder sancionar a quien acosa; y por otro lado, también hay una complicación con el tema de la disposición en el numeral octavo del artículo 172, que trata sobre el visto bueno, en el 173 igual en función de que antes de la petición de visto bueno, debe haber una etapa de conciliación, y esa etapa de conciliación puede demorarse mucho, puede llevar inclusive al plazo de prescripción del derecho. Entonces hay que practicar también una Reforma,

Presidenta, yo estoy trabajando en aquello para que podamos un poco tratar de arreglarlo, hay que mejorar eso, mejorar la figura. Si bien es cierto, fue un avance haberlo instrumentado, pero en todo caso tenemos que volverla mucho más práctica, de lo contrario vamos a seguir redundando en lo mismo.

Intervención del señor Tony Mitiapa, "Asambleísta por Un Día".- Buenos días con todos los Asambleístas y con el señor Ministro. Yo soy trabajador de la empresa más grande del Ecuador, PETROAMAZONAS. Como se está tratando de la cuestión del acoso laboral, yo fui una de las personas que sufrió un acoso laboral por representar a los trabajadores. Ahora acogiéndome a las palabras del señor Ministro, al decir que nosotros debemos hacer las respectivas denuncias, esas denuncias ya las hemos presentado varias veces, pero no hemos sido tomados en cuenta. Porque hay un acoso laboral por representar a los trabajadores. Yo tomé una decisión de representarlos, sabiendo que un día me podían botar de la empresa, y me reuní con todos mis compañeros y dije: "Si algún día me botan de la empresa, no me van a botar por vago, ni por ladrón, ni por nada de eso, me botarán por defender un derecho, un derecho de todos los trabajadores de PETROAMAZONAS EP." En PETROAMAZONAS , hay dos cosas, el derecho y las obligaciones. Pero aquí no prevalece el derecho, aquí prevalecen sólo la obligaciones. Yo soy un técnico en remediación ambiental del Departamento de Remediación Ambiental. A mi me han cambiado de bloque, sin mi consideración y sin mi conocimiento. Entonces, estas cosas están sucediendo en la empresa más grande del Ecuador, en donde se produce el petróleo. No lo podemos permitir y más aún que ustedes Asambleístas están presentes, en el derecho de saber qué es lo que está sucediendo con los derechos de todos los trabajadores. Somos 6000 obreros en PETROAMAZONAS, que por reclamar un derecho que se ha vulnerado, a dónde vamos a llegar compañeros?. Mis compañeros están fuera hoy, esperando alguna resolución que por representar al Comité de Empresa de PETROAMAZONAS, nos han boicoteado. Pues el señor Viceministro Guanopatín, sabiendo que él lo registró al Comité de Empresa de PETROAMAZONAS , ha registrado a otro Comité con el mismo nombre, al que los trabajadores los despidieron y los destituyeron. Yo trabajaba en el bloque 18, en el bloque 61, que por solamente oponerme a que no se haga una Asamblea General "a dedo", sabiendo que los domingos en el campo se recibe una capacitación y la ingeniera Elizabeth Iza, dijo que íbamos a ir a una reunión para nombrar delegados. Pero los delegados ya estaban establecidos por una Asamblea General. No sé que es lo que está pasando con el señor Viceministro?, ¿cómo podemos permitir tanta irregularidad señor Ministro?. Nosotros los trabajadores estamos indignados con esta cuestión, que los trabajadores no podemos caminar libremente, no podemos reclamar nuestros derechos. Yo pertenezco a otro campo a otro bloque, pero me han quitado mis derechos, porque vengo trabajando desde el tiempo de PETROECUADOR como capataz y con un encargo, pero sin embargo, yo que me he hecho a la lucha de todos los compañeros, hoy me ha sido quitado todo. Ese es un acoso laboral. A mi me han aislado de mis compañeros únicamente por reclamar mis derechos, decirles que no tienen una dotación justa. Gracias a la Presidenta, porque hoy tenemos la posibilidad de exponer nuestras necesidades. Nosotros ganamos entre $ 420 a $460, eso es una homologación falsa, cómo es posible que esto ocurra en la empresa más grande del país?. ¿Por qué nos tienen abandonados?. Gracias señores Asambleístas.

Intervención de la señora Lidia Aguinda, "Asambleísta por un Día".- Muy buenos días señora Presidenta de esta magna Asamblea, señores Asambleístas de diferentes provincias, gracias una

vez más por representarnos. Yo como mujer de nacionalidad quichua, que representamos todas las nacionalidades, como: shuar, huaorani, quichua y alos compañeros colonos. Nosotros trabajamos en el campo, en Orellana y Sucumbiós. Lo que nosotros pedimos es que nos devuelva el señor Ministro o Viceministro, que nos manipuló a primera instancia. Legalmente los trabajadores obreros de diferentes campos, hemos elegido legítimamente a nuestra representante del Comité de Empresa- CEPAM. En el mes de mayo 2017, fueron elegidos en una Asamblea magna, después los demás compañeros, como mencionó el compañero la ingeniera Iza, hicieron imposible al compañero Manuel Narváez, en ese entonces, en una Asamblea de 3 marzo 2018, en donde los obreros en una Asamblea General, nos quitaron el micrófono, insultaron a la Mesa Directiva de la CEPAM, los obreros nos enojamos y asumimos la delegación que estaba como suplente. Ahora con el apoyo del Ministro del Trabajo se posesionó al compañero Manuel Narváez. Algunos compañeros de CEPAM se han ido a usurpar el documento. Entonces señora Asambleísta, pedimos de manera inmediata que nos reubique al compañero Manuel Narváez, quien es representante legal de los trabajadores, no éstas ciertas personas que están en contra de los trabajadores. Señores. Nosotros reclamamos que se nos de equipo de dotación, nos dieron una paradita, eso se nos acaba en el campo. Mi pedido es que de inmediato la ingeniera Elizabeth Iza tiene que abandonar los campos: Auca y Amazonía, por ser tajante con la gente obrera, eso es lo que pedimos(...).

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.-Estimada "Asambleísta por un Día", quisiera hacer una aclaración, si me lo permite Con respecto al tema que usted acaba de plantear, nosotros no tenemos facultad. Vamos a hacer los requerimientos pertinentes al Ministerio del Trabajo. En días anteriores nos llegó una denuncia por parte del Comité de Empresa CEPAM, que lo estamos procesando, con seguridad en las próximas horas tendrá en sus manos señor Ministro. A nosotros nos interesa conocer todo el procedimiento que ha tenido el Ministerio del Trabajo y que se cumpla con el debido proceso. Porque no podemos aceptar por ningún concepto, cuando se está tratando de defender los derechos de los trabajadores, se registra una directiva y a la vuelta del camino registran otra directiva y dejan en acefalía al Comité de Empresa. En ese sentido, vamos a hacer los requerimientos correspondientes queremos revisar todo el procedimiento y lo fundamental aquí es que se cumpla con el debido proceso, con la finalidad de que las cosas se hagan de manera correcta como lo establece la Constitución. Siempre dejando que prevalezca la libertad de organización y la defensa de los derechos trabajadores y trabajadoras. Con ello solamente agradecerle señor Ministro y decirle que va a tener estas solicitudes. Ya no vamos a continuar con el debate sobre el tema del Acoso Laboral, porque estamos un poco confundiendo los temas y esto es correspondiente a otro proceso.

Punto No. 5 del Orden del Día.- Comparecencia del ingeniero Carlos Pérez García, Ministro de Hidrocarburos, con la finalidad de que informe qué políticas públicas han sido planificadas y están aplicando para precautelar la estabilidad laboral de los trabajadores y trabajadoras del sector público que deben acogerse a las disposiciones del plan económico del actual Gobierno, específicamente en EP – FLOPEC

Intervención del Abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- Si me permite despedirme de los "Asambleístas por un Día" y de los Legisladores por permitirnos hacer esta comparecencia y sólo una pequeña precisión, yo no doy órdenes estimada ciudadana, yo no

puedo dar órdenes porque este un país de derecho y de leyes y yo no puedo ordenar, yo me alegro que reconozca el apoyo del Ministro del Trabajo. Con respecto a la primera directiva, pero si hay una apelación hay que darle paso a la apelación, hay procedimientos legales. Yo lo que digo es que se apoye a la norma a rajatabla y eso definirá definitivamente qué directiva se queda, pero yo no doy órdenes, no puedo ordenar que una funcionaria deje de estar o que otra esté, créame yo no doy órdenes, yo permito que la norma se cumpla a cabalidad. Y agradecerles una vez más por esta posibilidad de comparecer y queda siempre abierta la posibilidad de estar aquí siempre que nos convoquen mi querida Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Agradecemos la comparecencia del Ministro del Trabajo.

Punto No. 5 del Orden del Día.- Comparecencia del ingeniero Carlos Pérez García, Ministro de Hidrocarburos, con la finalidad de que informe qué políticas públicas han sido planificadas y están aplicando para precautelar la estabilidad laboral de los trabajadores y trabajadoras del sector público que deben acogerse a las disposiciones del plan económico del actual Gobierno, específicamente en EP – FLOPEC.

Por Secretaría se da lectura al Oficio No. MERNNR-2018-0020 de 11 de septiembre, suscrito por el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, presentando sus excusas por su no comparecencia, así como la delegación participación de dicha Cartera de Estado a los ingenieros Patricio Larrea, Viceministro de Hidrocarburos y Fernando Larrea, Gerente General de EP FLOPEC, como delegados del Ministerio de Hidrocarburos para que intervengan en esta Sesión. De igual manera por Secretaría se da lectura a la contestación dada por la Presidenta de esta Comisión, indicando que por Resolución de los miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social se decidió recibir únicamente al titular de la Cartera de Estado a la que se le requiera información.

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- Les informo estimados y estimadas Asambleístas, que inmediatamente que recibimos la comunicación, comunicamos al señor Ministro que nosotros no recibimos delegaciones, sino más bien, recibimos a los titulares, porque esa es la disposición de la Asamblea en Pleno y también corroborada con las decisiones de la Comisión. Sin embargo de ello, debo indicarles que he tenido diálogo con el señor Ministro y él se ha excusado porque el día de hoy fue convocado a una reunión con el señor Presidente de la República para tratar temas inherentes a dicha Cartera de Estado, y él se ha comprometido a venir la próxima semana. Esa es la información que les comunico. Sin embargo de ello están los señores delegados del Ministro, pero tenemos el antecedente del compromiso del señor Ministro de comparecer a esta Comisión la próxima semana.

Intervención del ingeniero Patricio Larrea, Viceministro de Hidrocarburos.- Si me permite señora Presidenta yo le agradezco la invitación, es la segunda vez que vengo a comparecer a nombre del Ministerio, lamentablemente no me permiten realizar esa comparecencia, es realmente injustificado el hecho de que no podamos comparecer, en virtud de que tenemos una cantidad enorme de funciones y esa es la razón del por qué el Ministro no ha podido acompañarlos. Lamentablemente ni en la vez anterior ni esta ocasión hemos recibido una respuesta al pedido.

Realmente acabo de conocer que no puedo estar presente aquí en la Comisión y realmente considero que de alguna manera eso dice de la forma seria en la que se acogen las situaciones (...)

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.-Tenga mucho cuidado con lo que está expresando señor Viceministro, debo indicarle que nuestra relación es de Despacho a Despacho, hemos hecho la comunicación directa con el señor Ministro y si al nivel interno no les comunican oportunamente, no es de nuestra responsabilidad.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Es penoso que por segunda ocasión el Ministro no haya podido venir. Si él ha manifestado que la próxima semana vendrá, aceptamos sus disculpas. Pero hay compañeros que han venido desde Esmeraldas. Usted aquí no tiene ninguna responsabilidad política. Él tiene responsabilidad política con la Asamblea Nacional, aquí solamente debe venir, no delegar.

Intervención del ingeniero Patricio Larrea, Viceministro de Hidrocarburos.-Yo solamente pido eso, que eso que nos acaban de decir, nos digan con anticipación(...).

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Ya le di la respuesta pertinente señor Larrea.

Por disposición de la señora Presidenta, se suspende la Sesión.

Por disposición de Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social se reinstala la Sesión.

REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN No. 087- CEPDTSS-2018

Lugar:	Quito
Fecha:	Miércoles, 19 de septiembre de 2018
Hora de inicio:	09h16
Hora de terminación:	10h17

a) Inicio de la Sesión.-

Convocatoria a la Reinstalación de la Sesión No. 087 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide al Abg. Pedro José Córdova López quien actúa como Secretario Relator, constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Julio César Quiñonez	Presente
3	Norma Vallejo J.	Presente
4	Karina Arteaga	Presente
5	Alberto Arias R.	Ausente

6	Juan Cárdenas E.	Presente
7	Bairon Valle	Presente
8	Rina Campain	Presente
9	Piedad Ollague	Presente
10	Karla Molina	Presente
11	Samia Tacle	Ausente
12	Raúl Tello Benalcázar	Presente

El Secretario Relator certifica la presencia de 10 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se reinstala la Sesión No. 087-CEPDTSS-2018.

A través de Secretaría se establece que no existen solicitudes de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se dé lectura a la Convocatoria correspondiente.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la continuación de la Sesión N.º 087-CEPDTSS-2018, para el día miércoles 19 de septiembre de 2018, a las 09h00, en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en la calle Juan Montalvo y 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día previamente aprobado: **5.-** Comparecencia del ingeniero Carlos Pérez García, Ministro de Hidrocarburos, con la finalidad de que informe qué políticas públicas han sido planificadas y están aplicando para precautelar la estabilidad laboral de los trabajadores y trabajadoras del sector público que deben acogerse a las disposiciones del plan económico del actual Gobierno, específicamente en EP – FLOPEC. **6.-** Clausura de la Sesión.

Constatación del quórum.- Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 10 de los 12 Asambleístas que conforman la Comisión.

En este punto de Orden del Día se incorpora a la Sesión la Asambleísta Samia Tacle García.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Queremos darle la más cálida bienvenida al señor Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, ingeniero Carlos Pérez García. Ustedes saben hemos estado tras la posibilidad de reunirnos con el señor Ministro desde hace algunas Sesiones anteriores por los temas de EP FLOPEC y PETROAMAZONAS EP, la fusión de PETROAZONAS EP con EP PETROECUADOR. En ese sentido hemos unificado varias preguntas que estaban pendientes desde las reuniones anteriores que no fue posible la comparecencia del señor Ministro con la finalidad de que ahora en su venida nos solvente y nos facilite la información correspondiente de acuerdo a lo propuesto. Entonces en este momento vamos a recibir la comparecencia del ingeniero Carlos Pérez García para que nos explique la situación respecto a la estabilidad de las trabajadoras y trabajadores del sector público que deben acogerse a las disposiciones del plan económico del Gobierno, específicamente de la Empresa Pública FLOPEC. Tuvimos una reunión la semana anterior en donde compareció el Ministro del Trabajo para que tenga conocimiento del Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables y también estuvieron aquí dos de sus delegados, pero no los pudimos aceptar porque nuestra función de fiscalización se la cumple con las autoridades principales, no con delegaciones,

por esa razón no los recibimos. Queremos darle la más cálida bienvenida en esta ocasión para que pudiéramos dialogar y nos facilite la información solicitada por escrito con anticipación. Bienvenido señor Ministro, tiene la palabra.

Intervención del ingeniero Carlos Pérez García, Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables.- Buenos días. Señora Presidenta muy buenos días, señores Asambleístas buenos días. Ante todo cúmpleme entregar una copia del documento que ya fue entregado a través de ventanilla. Con este documento respondemos a las preguntas que la Comisión nos hiciera llegar llegar y paso a comentarle sucintamente lo que dice el documento. En relación a la pregunta sobre las políticas públicas que han sido planificadas, estas están para precautelar la estabilidad laboral de los trabajadores específicamente de FLOPEC. Deseo manifestar que la Empresa Nacional Coordinadora de Empresas Públicas ha propuesto un programa integral no sólo para FLOPEC, sino también para todas las Empresas Públicas en el país, de tal manera buscar la eficiencia, eficacia, rentabilidad, transparencia con una visión empresarial y responsabilidad social. Eso es algo que se está haciendo a todo nivel en todas las Empresas Públicas del Ecuador, FLOPEC no es la excepción y por ende procedió a realizar un diagnóstico en donde identificó oportunidades de mejora, nudos críticos, optimización de procesos, eficacia institucional, levantamiento de procesos y procedió a identificar un nuevo modelo empresarial. Dicho esto, la Empresa ha hecho los ajustes necesarios que ya fueron respondidos oportunamente por el señor Ministro del Trabajo y que fueron comunicados aquí en la Comisión. Nosotros básicamente como digo, ya estamos tratando de optimizar las estructuras del Estado en vista del clamor ciudadano de reducir el peso y el tamaño del Estado. Adicionalmente a la pregunta relacionada con la fusión de PETROECUADOR y PETROAMAZONAS, puedo informar que por decisión de la Presidencia de la República, igual se ha solicitado la consolidación de estas dos Empresas para lograr una simplificación de procesos, en una gestión integrada en el ámbito técnico, operativo, financiero, administrativo, económico y legal, para tener una mayor capacidad de negociación como Empresa, para lo cual se tienen que hacer varias cosas antes de proceder a esto. El proyecto de fusión de PETROECUADOR y PETROAMAZONAS consta de tres fases: un anteproyecto, un desarrollo y una administración (...).

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Señor Ministro si me permite por favor, en este Orden del día tenemos solamente el tema de conocer la situación de los trabajadores de EP FLOPEC, luego instalamos inmediatamente la siguiente Sesión en donde vamos a analizar el tema de la fusión y todos los otros temas que están en agenda.

Intervención del ingeniero Carlos Pérez García, Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables.- Listo, en vista de la comunicación que se me envió (....).

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- En general.

Intervención del ingeniero Carlos Pérez García, Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables.- Estaba refiriéndome a eso. Usted me indica qué pregunta. He respondido la primera respecto a FLOPEC.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Entonces en este marco eso es todo lo que nos informa señor Ministro, quisiera dar la palabra a los señores y señoras Asambleístas para que opinen respecto al tema de la situación de los trabajadores de EP FLOPEC.

Intervención del Asambleísta Raúl Tello.- Señora Presidenta buenos días, colegas legisladores, señor Ministro. En realidad escuchando la respuesta expresada por señor Ministro me parece una

respuesta absolutamente simplista que no satisface fundamentalmente el problema suscitado con los trabajadores de FLOPEC, que en definitiva han sido maltratados, que se ha dejado en la desocupación a una serie trabajadores y por ende, se ha dejado sin el sustento para sus familias y no es justo que desde el Estado les demos una respuesta así de simple. Claro nosotros estamos bien, nosotros tenemos un sueldo, señor Ministro usted tiene un sueldo, los grandes ejecutivos de FLOPEC tienen un sueldo, ¿y los trabajadores?, si a los trabajadores cojamos y despidámoslos. Cuando la austeridad tiene que ir enfocada de manera fundamental a otros aspectos que tienen que ver fundamentalmente con tratar de ahorrar en los niveles jerárquicos superiores. Aquí lo que se está haciendo es simplemente yendo a realizar los ajustes por el lado más vulnerable, que son los trabajadores de abajjo, nosotros no podemos compartir aquello, porque yo creo que este sector es que tiene que ser el más protegido. Una respuesta como la que usted nos está dando señor Ministro, realmente en lo personal, no satisface, porque me parece un planteamiento muy simple y estamos haciendo los ajustes en la perspectiva de la austeridad. A la austeridad enfoquémosla en donde tenemos que enfocarle y obviamente ya habrá el espacio señor Ministro, porque yo si tengo grandes inquietudes en las áreas que usted maneja que tienen que ver con el sector petrolero; y, que obviamente es el corazón de la economía de nuestro país, y que yo tengo una serie de inquietudes y se las plantearé en su momento desde otra Comisión, fundamentalmente desde la Comisión de Fiscalización. Pero yo no creo que en el ámbito de las empresas están vinculadas de manera principal en donde el Estado tiene mayores recursos, se ataque por el lado más vulnerable que son los trabajadores. En ese sentido, lejos de tener una respuesta que sigue en ámbito de la autoridad y estamos haciendo ajustes, yo quisiera tener una respuesta al respecto de ¿cómo vamos a garantizar la estabilidad de los trabajadores?, ¿qué medidas se van a adoptar?, en la finalidad de que se proteja a los trabajadores de ese manejo inclusive abusivo que se ha dado de parte de los Directivos de FLOPEC, cuando se les ha tratado mal a los trabajadores en una forma inclusive discriminatoria por el hecho de pertenecer a una provincia, a la provincia de Esmeraldas. En ese sentido, señor Ministro, yo como legislador aspiraría que más bien lejos de justificar una medida, veamos el problema que se ha presentado en FLOPEC. Gracias señora Presidenta.

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas.- Señora Presidenta, colegas Asambleístas, señor Ministro bienvenido a esta Comisión. No es que el clamor de la ciudadanía determina el tamaño del Estado, depende para quien de quien gobernamos, cuando se gobierna para las grandes mayorías, el Estado se convierte en un eficiente regulador de la gestión pública, cuando se restringen esas prioridades para las mayorías, puedan que no sean necesarias algunas áreas que no consideran indispensables, como cuando un banquero dijo "la prioridad del Ecuador ya no es la educación, ya no es la salud", pero eso determina la naturaleza del Gobierno que nos rige. Por manera que la disminución del recurso humano en las instituciones, si bien es una política de una gran complejidad, no puede ser que se rompa siempre la cadena por el lado más débil y cuando hablamos de FLOPEC Esmeraldas, de acuerdo a la temática que hemos analizado largamente, inclusive con una Comisión que "in situ" levantó información muy valiosa para esta Comisión, nos hemos encontrado señor Ministro, sin duda usted no debe tener conocimiento de aquello, que se ha prescindido de trabajadores " a ojo de buen cubero", se ha discriminado a las personas que por su color, ha habido regionalismo, ha habido una serie de aberraciones que han atentado fuertemente en lo que debe existir una relación obrero-empleador, que ha desquiciado los derechos de los trabajadores, más aún señor Ministro, usted no debe conocer que los puestos que

fueron liberados con el pretexto de disminuir el tamaño del Estado fueron reemplazados con otras personas y eso demostró a las claras que de lo que se trataba es de deshacerse con animadversión o por cualquier otro discrimen de los servicios que prestaban obreros, trabajadores y servidores públicos de la provincia de Esmeraldas. No queremos caer en chauvinismos, el Ecuador de todos, ojalá no hubieran ni fronteras, pero en la medida en la que entendemos el capítulo del desarrollo de cada una de las provincias, hemos de convenir que Esmeraldas no ha recibido aquello que generosamente le ha entregado al Ecuador, su puerto de Balao, un puerto internacional de carga de nuestro petróleo, está ubicado en Esmeraldas. Hubo aquí un fuerte rumor que fue desmentido, pero no nos faltó razón al inicio, cuando se pensaba que había la tendencia de ubicar la matriz DE FLOPEC en Quito, para dar comodidad a sus ejecutivos, señor Ministro, parece que su planta de más alto nivel de FLOPEC, no está bogando hacia el mismo lado, siempre están buscando la comodidad personal y del grupo. Aquí hay que mojarse el poncho todos señor Ministro. Acá el desarrollo es una temática que nos debe interesar a todos por igual y el desarrollo debe ser sostenido, equitativo y solidario. Asimismo señor Ministro, yo quiero disentir muy respetuosamente con usted, cuando dijo que el país ya acepta el incremento del precio de los combustibles. Créame señor Ministro, con todo respeto, usted está completamente equivocado, el Ecuador no está para que incrementen el precio de un recurso que es muy nuestro. Hay para todo, hay para una serie de situaciones que han disparado el gasto público que fue satanizado al inicio de este Gobierno, tiene que haber para que se mantengan los subsidios que tienen una virtud de distribuir riqueza entre los sectores que más necesitan. Señor Ministro le rogamos que usted con su capacidad de gestión ejecutiva, intervenga en estos temas que crean una mala vecindad con FLOPEC con el lugar en donde se encuentra ubicado, en la ciudad capital, en este caso de la provincia de Esmeraldas. Que no ocurran estos eventos odiosos, discriminatorios, que únicamente demuestran que hay gente que no impulsa la gestión de Gobierno hacia el mismo lado y que están pensando en ciertas consignas acomodaticias que perjudican tremendamente esta relación entre FLOPEC y sus servidores públicos, que ha sido la causa fundamental, y repito, que quede esto como último mensaje señor Ministro, se prescinde de los servicios de trabajadores de FLOPEC, con el pretexto de disminuir la carga laboral; y, por otro lado esos mismos puestos son sustituidos casi de inmediato con lo que se desvirtúa el pretexto que se ha mencionado. Gracias señora Presidenta.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Gracias compañera presidenta, señor Ministro y compañero Legisladores. Ya mis compañeros anticiparon algunas preocupaciones que motivó su presencia señor Ministro, en función de las denuncias que hemos recibido de ex servidores públicos de la Empresa. Yo no sé si tiene conocimiento exactamente de la causa del despido intempestivo de estos sesenta servidores públicos que todos en su mayoría pertenecen a Esmeraldas y que de acuerdo a las denuncias que se han presentado en esta Mesa Laboral, no se ha cumplido con el debido proceso, se han violentado el proceso y eso nosotros rechazamos porque usted sabe que no vivimos en un Estado donde cada quien aplica la ley que le conviene o aplica ciertos principios, sino que nuestro Estado está regulado por la Ley y para cada acto en la administración pública hay una Ley y un procedimiento. Aquí no se puede proceder porque a alguien se le antojó, porque a alguien se le ocurrió, porque alguien me cae mal, porque a mí me cae mal una persona, yo tengo que buscarme cualquier argucia para sacarlo del camino. Aquí tenemos derechos y tenemos la Ley y nosotros somos vigilantes y fiscalizadores para que esa Ley se cumpla a rajatabla. Nos preocupa enormemente que sesenta trabajadores, donde la mayor

parte de estos trabajadores son de Esmeraldas y sobre todo, con una gran cantidad de argumentaciones que se ha dicho "ustedes no están en la capacidad para trabajar, ustedes no son capaces". Comentarios que realmente nos preocupa porque no tienen otra connotación, sino la de un acoso, sino de hacerles pensar a los esmeraldeños que ellos no tienen condición o no están a la altura para estar en una empresa competitiva como la es FLOPEC. En todas la provincias, en todas las ciudades del país podemos encontrar ciudadanos destacados, otros ciudadanos que a lo mejor no les importa preparase, bueno eso vamos a encontrar en todos lados. Lo que podamos sacar como una premisa de que en Esmeraldas no hay personas capaces para estar dentro de la Empresa y lo peor es que se ha denunciado aquí que en todos los espacios de Direcciones de esa Empresa no hay un esmeraldeño porque todos son de Quito y eso es una preocupación. Nos preocupa también que se trate de la misma forma a una persona que ha sido contratada y una persona que ha sido estable, todos sabemos que todos los procedimientos son completamente diferentes. ¿Qué procedimiento utilizó FLOPEC para desvincular a personas que son ya estables? ¿Con qué criterio dieron el visto bueno?, para eso hay un procedimiento y eso no es justamente, y el procedimiento no es porque a alguien se le ocurre decir "me voy a sacarme o me voy a liberar ahorita de estos cuarenta esmeraldeños y pum afuera como que no tuvieran derechos". Ellos están cubiertos por la Constitución, están amparados por la Ley, en este caso la LOEP que es la Ley Orgánica de Empresas Públicas, pero que deja con claridad los procedimientos, y de acuerdo a las denuncias que se han presentado, se han violentado esos procedimientos, y vamos a revisar, y quiero pedirle también compañera Presidenta, para que con nuestros Asesores se arme un equipo para que revisen esas sesenta liquidaciones, queremos saber los detalles de cada uno de estos ex servidores que fueron desvinculados, para que se revise todo el procedimiento de desvinculación y todo el proceso también de la liquidación, si es que lo que han recibido corresponde realmente a la cantidad de años y a todo los beneficios que establece la Ley. Aquí nadie se puede inventar absolutamente nada, todos los beneficios cuando una persona ha sido desvinculada están establecidos en la Ley. De manera que esto es importante porque sino ¿en qué estamos cayendo? ya estamos hastiados de ver cómo se está violentando el estado de derecho y lo que está claro es que desde esta Mesa, desde este espacio que es el nuestro compañeros Legisladores, tenemos que defender por quién estamos aquí, aquí no estamos por un funcionario público, aquí estamos por los servidores públicos y estamos por todos los trabajadores, para eso nos eligieron. Nosotros decidimos estar aquí y al tomar esa decisión es porque nos tenemos que convertir en los defensores de los derechos, indistintamente de esta persona si es que está en el sector público o en el sector privado. Muchas gracias compañera Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Rina Campaín.- Muy buenos días señora Presidenta, señores Asambleístas, señor Ministro y señor Gerente de FLOPEC que vemos que se encuentra aquí nuevamente. Como usted ya conoce señor Ministro, quien le habla es de la provincia de Esmeraldas. No es la primera vez que nos encontramos, soy la que está luchando por el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, usted es de la provincia de Santa Elena, también beneficiaría a su provincia, perdón que haga este paréntesis, pero es importante. Ahora con todo lo que usted ha escuchado dentro de esta Comisión se puede dar cuenta nuevamente que Esmeraldas está siendo marginada y discriminada en todos los sentidos. La verdad es que la respuesta que usted nos manifestó al inicio de esta comparecencia me dejó con un vacío señor Ministro, porque en realidad decir "ya el Ministro del Trabajo, ya habló, ya está, como que todo

está solucionado". Le voy a comentar una cosa, lo que sucedió en la provincia de Esmeraldas fue grave, no fue cualquier cosa, fue algo grave, fue por medio de un oficio que el señor Gerente manifiesta y dice que por más que se capacitaba al personal esmeraldeño, no aprendían. Imagínese la gravedad del asunto a nivel nacional porque está ofendiendo y discriminando no solamente a un grupo de trabajadores, sino a los esmeraldeños. ¿Cómo así?, ¿con qué facultad él puede venir a señalar a otra persona y decir que no tiene la capacidad?, ¿o tal vez los que no tienen la capacidad son los que les estaban impartiendo el curso?, porque no puede ser que entre un grupo grande de personas, de trabajadores que están recibiendo esta capacitación nadie aprenda, es increíble. Algo también creo que usted lo ha de conocer, no han cumplido el debido proceso, lo hemos señalado aquí, han venido los trabajadores aquí y han expuesto, y lo peor de todo, en la Sesión pasada que usted no estuvo, el señor Gerente después de la Sesión les dijo a los trabajadores que se va a reunir con ellos, que el día lunes les va a atender en la oficina, los atendieron lunes o martes en la oficina, yo llamé al señor Gerente porque los trabajadores me insistieron que converse con él para que les ayude, porque querían que yo vaya de mediadora y les dije que yo no tengo por qué ir de mediadora, yo creo que entre el Gerente y ustedes pueden resolver este problema, yo le llamé al Gerente, a usted le consta y le pedí de favor a que pueda llegar a algo con ellos, si ellos están luchando, están peleando por sus derechos, traten de llegar a una solución, porque aquí lo que se quiere no es llamar a nadie, no se quiere llamar a Ministros ni molestarlos. Lo que se trata es buscar una solución a los trabajadores, porque para eso es la Comisión. Lastimosamente, señor Gerente y le digo señor Ministro, me decepcioné. El día de ayer a las 11 de la noche recibí otra vez una llamada, porque yo veo la desesperación de los trabajadores, que el problema de ellos lo he hecho mío. Me llaman y me dicen: "Asambleísta nos reunimos con el Jurídico, con el de Recursos Humanos, nos querían hacer firmar unos papeles y nos atendieron luego de un tiempo, nos atendían uno por uno, como una entrevista de trabajo, nos quitaron los celulares, les quitaron las mochilas antes de subir", yo entiendo que es por seguridad. ¿Pero qué sucedió arriba en la oficina?, y usted señor Gerente me va a disculpar, tiene que poner atención en lo que realmente está pasando en su Gerencia de FLOPEC, los grabaron y les tomaron fotos. ¿De qué estamos hablando?, se está buscando una conciliación, se está tratando nosotros como Comisión lo único que queremos es que les resuelvan los problemas nada más. Y señor Ministro déjeme decirle, parece que usted no ha tenido (...), sería necesario que esta Comisión le haga llegar el Informe que nosotros hicimos con el compañero Vicepresidente esta Comisión de la visita in situ que hicimos, todo lo que vimos, nos parece que existen problemas, los trabajadores en ese momento hablaron. Sucede como dice el compañero Bairon Valle, que plenamente está de que ustedes hablan de austeridad y que por esa razón son los despidos. Sería diferente si eso fuera real, no es real porque sale un trabajador y ese puesto es ocupado por otra persona que ni siquiera es de la provincia de Esmeraldas. Usted tiene que recordar señor Ministro que nosotros nos amparamos al 80/20 en la provincia de Esmeralda, somos una provincia que sufrimos un terremoto, somos una provincia que no tiene mayores fuentes de trabajo y empleo. Tenemos FLOPEC en Esmeraldas, en institución pública y nosotros, y la gente vive de eso, de trabajar en las instituciones públicas o de la pesca. Sin embargo, nuestra gente sigue siendo marginada, siguen haciéndola a un lado, los trabajadores están preocupados. El señor Ministro aquí lo manifestó tendrían que demandar, puede ser que hagan la demanda y procedan con la demanda. Pero yo digo, señores Asambleístas, señora Presidenta, si nosotros señor Gerente podemos hacer y si está en la mano de ustedes, que este grupo de buenos profesionales esmeraldeños, ya ustedes están comprando unos barcos, y la gente que

también ha sido despedida son de los barcos, entonces si tienen la mano de obra allí, si tienen gente que ha trabajado y que ha sido contratada, es decir, tenían contratos fijos, ¿qué pasa?, realmente busquen la solución, traten de ayudar, no esperen que a cada rato esta Comisión tenga que llamarlo para volver a hablar del tema. Yo si quisiera señor Ministro que se asesore bien sobre el tema de FLOPEC, no es a la ligera, no es que solamente han despedido a sesenta trabajadores, no es eso, en más allá de eso, es una provincia que se levantó en contra de la Gerencia de FLOPEC por la discriminación primero y segundo, prácticamente por el acoso laboral que están teniendo en esta entidad. Porque sino es una cosa, pasa otra, a una persona que trabajaba ahí, también la tenían supuestamente porque tenía un embarazo delicado, la bajaron del puesto, la tenían en una esquina. ¿Qué es esto?, esto no se puede ver en ninguna Institución Pública, esto es acoso laboral y nosotros ya aprobamos esto. Entonces lo que debemos hacer señor Gerente, nosotros queremos trabajar de la mano de su Ministerio, pero de verdad que se apersone de los trabajadores y del problema de FLOPEC que no es cualquier cosa y vuelvo y le insisto, todos los días yo tengo llamada de los trabajadores, hay trabajadores que se han ido fuera del país por la necesidad no tener un empleo digno y son profesionales de élite, son gente capacitada, son gente con experiencia, pero realmente vemos que aquí se está haciendo de un lado y se está vulnerando los derechos de los trabajadores. Gracias señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Algún Asambleísta que desee intervenir?. Luego en la Sesión que corresponde, le vamos a dar la palabra, tenemos un "Asambleísta por un Día" para la próxima Sesión.

Intervención del ingeniero Carlos Pérez García, Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables.- Gracias señora Presidenta. Una de las cosas que realmente habría que entender es que lamentablemente la actividad del negocio del transporte petrolero ha caído sustancialmente, FLOPEC no tiene trabajo como empresa y eso significa, obviamente una baja de necesidades de personal. Hoy por hoy, es la caída más baja en los últimos 30 años en cuanto a la actividad de transporte de crudo, eso a nivel internacional. Entonces nosotros tenemos que trabajar de acuerdo a los ciclos de mercado, si es que se menciona cosas como las que no se han hecho ajustes a niveles de jerárquico superior, aquí está un ejemplo. Yo tengo tres Ministerios hoy por un mismo sueldo, estamos ahorrando tres sueldos por un sueldo, entonces estamos teniendo un ajuste en el jerárquico superior. Entonces los ajustes están a todo nivel, no es únicamente a nivel de los trabajadores como se indica aquí. Ahora, el Ministerio del Trabajo ya explicó todos los trámites que se ha hecho con los trabajadores, sus reclamos y su desvinculación. Eso le corresponde al Juez del Trabajo decidir si la empresa actuó o no actuó de manera legal, si los empleados o los funcionarios tienen quejas de acoso o de cualquier tipo, les cobija el derecho de reclamar y presentar pruebas de ese acoso, la Constitución así lo prevé, las leyes así lo prevén. Entonces, si eso se está dando tienen todo el derecho de iniciar un juicio en contra de la persona que los está acosando o de la Institución que los está acosando. Entonces eso es una cuestión que está previsto en la Ley, la gente que salió, salió en base de evaluaciones. Entonces se hizo evaluaciones de cada una de las personas y en base a eso salió, nosotros hacemos evaluaciones periódicas. Se quedan en la empresa los buenos trabajadores, y se van de la empresa los trabajadores que no tienen buen rendimiento. Entonces eso es lo que se debe hacer en cualquier Institución. Por último, no es comodidad traer la empresa con ciertos funcionarios a Quito, es una forma de reducir costos porque son funcionarios de Quito que están trabajando en Esmeraldas, que reciben viáticos, que recibe movilización, que reciben ayuda de casa. Si toda esa gente es de Quito, que trabajen en Quito, en tareas que por tradición ya han sido asignadas, que deben ser ejecutadas en Quito, el resto de gente permanecerá en Esmeraldas, seguirán trabajando dentro de sus puestos, en todas las actividades que se refieren al despacho, al embarque, al manejo de

puerto etcétera etc., todo eso se mantiene en Esmeraldas y no han habido cambios al respecto. No es que nosotros estamos botando al esmeraldeño para contratar un quiteño. Además que la Constitución prohíbe la discriminación de gente por su provincia, todos somos ecuatorianos, todos tenemos derechos en todos lados. Nosotros damos preferencia los esmeraldeños, pero la Constitución prevé o evita este tipo de discriminación. Por último quiero informarles, como la señora Asambleísta indicó, estamos comprando barcos adicionales, ahí también nos toca discutir cosas porque también he tenido problemas con el Alcalde de Guayaquil, por ejemplo, cuando nosotros queremos darle trabajo de FLOPEC, ahí hay empresas de Guayaquil que están protestando por el asunto de el trasvase de barcos etcétera, cuando nosotros queremos darle trabajo a FLOPEC, porque es una entidad del Estado. Pero de todas maneras, nosotros estamos comprando barcos adicionales, eso va a crear nuevos puestos de trabajo, se hará la evaluación de las personas interesadas en esos puestos de trabajos y en base a eso; y, una vez que los barcos estén operativos, nosotros tomaremos acciones para contratar a las personas idóneas para ocupar esos cargos. Eso es lo que puedo comentarles señora Presidenta y señores Asambleístas.

Intervención de la Asambleísta Rina Campaín.- Señor Ministro me va a disculpar, pero parece que usted no tiene idea de lo que realmente, vuelvo y le repito, está pasando en FLOPEC. Usted está hablando y está afirmando que los puestos que han despedido a los trabajadores, no está siendo ocupados por nadie. Díganle que le pasen el Informe el señor Gerente, parece que no lo tiene o no tiene conocimiento de eso. Nosotros aquí en la Comisión tenemos hasta la partida nos trajeron los trabajadores, que sale en el sistema del mismo puesto de trabajo que ya ha sido reemplazado por otro funcionario. Me va a disculpar, vuelvo y reitero, es verdad lo que dice la Constitución usted mismo lo manifiesta, que no debe de existir discriminación, pero sin embargo existió discriminación de un funcionario suyo, del Gerente de FLOPEC y aparte de eso, nosotros no estamos pidiendo que los trabajadores sean nacidos en Esmeraldas, no, eso no se puede hacer lo tenemos claro, pero el 80/20 habla claramente de que tiene que ser residente de Esmeraldas, por lo general eso es lo que se pide, por eso fue creado el 80/20, fue algo específico de una provincia que está sufriendo muchos golpes. Es verdad que estamos en austeridad, usted lo manifiesta que lo está cumpliendo la función de dos Ministerios más, lo felicito por la enorme tarea. Pero si me gustaría también que se asesore un poquito, que investigue un poquito de lo que realmente está ocurriendo en Esmeraldas. No es que los trabajadores lo hagan por el ámbito legal, tendrán que hacerlo por el ámbito legal, pero no se trata de extremos de buscar el ámbito legal, si está en las manos de ustedes. Al menos yo creo en una política totalmente diferente, tal vez puede ser porque soy joven que pienso que si la solución está en mis manos yo trato de solucionarla sin tantas trabas. Gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Señor Ministro, alguna acotación en el tema?.

Intervención del ingeniero Carlos Pérez García, Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables.- Bueno, tal vez aclarar que yo no he dicho que las posiciones ya han sido llenadas, solo eso me refiero a ese punto solamente como una aclaración.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Gracias señora Presidenta. Señor Ministro, sería importante porque estamos llegando a la conclusión de esta comparecencia suya, y la sensación que usted nos deja es que no pasa nada, todos los reclamos que se han hecho, todas las denuncias que se han presentado ante esta Comisión básicamente son inventadas por los

servidores públicos. Nos deja un discurso en el cual nos dice que no pasa nada y usted no se compromete absolutamente a nada, ni siquiera por lo menos a revisar esto, por lo menos a ver si despidieron a sesenta servidores públicos, yo por lo menos me comprometería a revisar esas sesenta partidas. ¿Qué pasa con eso?, usted no nos está dando respuesta absolutamente a nada Ministro. Usted no ha sido invitado acá para que simplemente diga que no pasa nada, cuando aquí nos tiene que dar respuestas a las denuncias que se han presentado. O sea, todo está justificado cuando no es así, por lo menos justifique, como dice la compañera, o sea hace una réplica a lo que expuso que no corresponde a lo que hemos dicho, y sin embargo, no pasa nada. Aquí nos vamos, no sé usted señora Presidenta ¿Cuál fue entonces la finalidad de esta comparecencia?, para que nos vengan a decir que todo está bien, que no pasa nada y que viva la vida. Cuando aquí se han violentado y se han presentado denuncias de acoso laboral, que se han violentado los procedimientos para desvincular, no solamente a las personas que han estado contratado sino también a las personas que son estables de esa empresa, se les ha aplicado la misma forma de manera arbitraria, se les ha dicho se van y se acabó. Entonces, por favor necesitamos una explicación a esto, queremos un compromiso Ministro.

Intervención del ingeniero Carlos Pérez García, Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables.- Mire y yo he dado las explicaciones, esos casos han sido manejados por el Ministerio del Trabajo y ellos son los jueces de si las cosas se hicieron bien o se hicieron mal, yo no soy un juez para definir si eso está bien o está mal. Para eso hay jueces y los jueces son los que definieron eso. Entonces, si los jueces actuaron mal es responsabilidad de los jueces, por otro lado, nosotros vamos a revisar una vez que haya más puestos de trabajo para integrar a personal idóneo a las nuevas funciones, esa es otra cuestión, no es que yo no he dado ninguna respuesta a ustedes, sino que es un compromiso de revisar y crear nuevos puestos de trabajo basado en la nueva actividad que va a darse en FLOPEC con las nuevas embarcaciones. Sobre los sesenta trabajadores, hace un año se dio esto, hace un año ya se dio una respuesta y se vuelve a traer a la Mesa esto nuevamente seguramente por insistencia de los señores y señoras trabajadoras que tiene su preocupación y justa por el hecho de que puedan estar sin ingresos personales. Pero también hay que pensar que el Estado no puede responder por todos y cada uno de nosotros en el país, quisiéramos dar trabajo a todos los ecuatorianos económicamente activos, estos pueden ser 8 millones aproximadamente de los 16 millones no sé cuál será el número, pero el Estado no se puede comprometerse a dar 8 millones de puestos de trabajo. Las personas tienen que concursar por esos puestos de trabajo, si son personas idóneas van a tener trabajo en base al número de puestos de trabajo que se abran. Esa no es una forma responsable de manejar una Empresa.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Señor Ministro, quiero informarle que ciertamente estamos en ese proceso desde hace un poco más de un año, cuando viene el primer grupo de ex trabajadores de EP FLOPEC a presentar la denuncia aquí en está Comisión, hemos acudido a la Gerencia de EP FLOPEC, al Ministerio para que se nos dé la respuesta pertinente frente a las diferentes irregularidades que se evidencia se han cometido y lo único que hemos recibido es respuestas bastante evasivas, pero no tenemos soluciones de los diferentes problemas. Cuando un Ministro o una autoridad es convocada al seno de esta Comisión, es precisamente para que a través del diálogo, a través del mensaje que recibe de esta función, buscar cómo solucionar el problema de los trabajadores. Muchos de ellos han denunciado que han ganado un concurso con nombramiento y fueron despedidos y esas plazas fueron ocupadas por otras personas y les dejan en incertidumbre a este grupo trabajadores y sigue habiendo todavía persecución ahí en EP FLOPEC hay varias denuncias, hay acoso laboral y frente a eso nosotros sí necesitamos respuestas. Intervención del Asambleísta Raúl Tello.- Señora Presidenta. En realidad lo que hemos escuchado en la mañana de hoy es una serie de contradicciones. Decirle que se ha tomado la medida de despedir servidores por la política de austeridad, pero al

mismo tiempo se está diciendo que se ha vinculado a otras personas. Por otra parte, se dice que se están adquiriendo nuevas embarcaciones. ¿Cómo es que se están adquiriendo nuevas embarcaciones si es una empresa que no tiene trabajo?. Y desde luego pues, así se adquieran nuevas embarcaciones los trabajadores despedidos no van a ser reintegrados, eso es un hecho. No se trata de trabajadores ocasionales, no se trata de trabajadores con un contrato de manera ocasional, se trata de servidores que ganaron un concurso de merecimiento. Entonces aquí para la selección de ellos obviamente se siguió un proceso, un proceso que determinó que eran viables para esos cargos. Un proceso que después tiene inclusive un periodo de prueba que deben haber pasado esos servidores. Entonces, argumentar que por un tema de capacidades, yo creo que no tienen fundamento. Realmente me asusta escuchar de un servidor público de su nivel Ministro, que diga que el Estado no tiene obligación con todos los ecuatorianos. El Estado tiene obligación constitucional con los 16 millones de ecuatorianos señor Ministro. El Estado tiene la obligación de entregarle salud, trabajo y entregar lo que dice la Constitución para los 16 millones de ecuatorianos; y, tiene que buscar los mecanismos para que, si bien es cierto las condiciones del Estado de pronto no pueden permitir, pero la obligación del Estado, y usted como representante del Estado, tiene la obligación señor Ministro. No podemos aceptar este tipo de expresiones de un funcionario de su nivel señor Ministro, decir que no obligación con los 16 millones ecuatorianos. Discúlpeme señor Ministro, los servidores públicos tenemos la obligación de buscar por todos los medios satisfacer los derechos que están en la Constitución para los 16 millones de ecuatorianos. Las actuaciones diarias, tienen que ir encaminadas hacia allí señor Ministro, sino estamos en la capacidad de hacer aquello, estamos calentando el puesto señor Ministro. No estamos haciendo nada, estamos simplemente allí para cobrar un sueldo o para satisfacer intereses de carácter personal o de carácter individual. ¿Para qué estamos?, si estamos en un cargo de su rango señor Ministro, es precisamente para buscar solución a los problemas del país, grandes problemas del país y entonces asumir la posición cómoda, de decir que el Estado no tiene la obligación de satisfacer las necesidades de los 16 millones de ecuatorianos, realmente señor Ministro, me asusta de un funcionario de su jerarquía.

Intervención de la Asambleísta Norma Vallejo.- Gracias señora Presidenta, compañeros y compañeras Asambleístas. Señor Ministro yo tengo una preocupación y le voy a hablar desde una realidad que nosotros vivimos, hace varios años en salud, no solamente en salud, sino en algunas instituciones, para nosotros se cometió una equivocación, "se resolvió basados en el Mandato Constitucional No. 8, el cual hace despidos intempestivos para ahorrar dinero al país". Estos despidos intempestivos significó a varios compañeros entre $ 70,000 a $100,000, y hoy al Ministerio de Salud Pública, la contratación de los servicios que prestaban estos compañeros, sale costando hasta el doble de lo que podía haber sostenido la plantilla de trabajadores en estas Instituciones. Por eso creo pertinente que deben ustedes analizar muy bien con el Ministerio del Trabajo, este para mí es un error, nuevamente despedir a compañeros, hacerles despidos intempestivos, que ustedes están obligados a (...), y bien que el compañero Bairon Valle, pide que hagamos una Comisión para revisar las liquidaciones, para que estén correctamente, pero eso no va a significar un ahorro al país, lo único que va a significar es que varias familias, que viven del sustento de estos sesenta trabajadores, en un momento no tengan de que sostenerse, porque tenemos vivencias propias de varios compañeros, que muchos se fueron a la tumba. Yo quiero hoy recordar la memoria de Carmen Molina, compañera nuestra, fue despedida intempestivamente, recibió su indemnización, como los sueldos de los servidores públicos son

bajos, ella proyectaba comprar una casita, compró su casita, pero ya no tenía para comer del diario, porque ya no tenía un mensual y murió de la tristeza, por no tener un espacio de trabajo y por no tener como sostener a su familia. Yo le digo con todo el corazón y con respeto, porque lo vivimos, yo le pido señor Ministro, con toda la cordialidad, con esa conciencia que supuestamente estamos trabajando en este proceso actual que prioritario es el ser ser humano y el ser humano que son esos sesenta trabajadores, no pueden estar en esta condición y debe ser revisado estos despidos, porque además como ya dijeron aquí, ya hay evidencias que les despidieron a "Pepito Pérez" y le contrataron a "Juanito Montalvo", por poner de referencia, no son los nombres propios. Deberían revisar el Estado qué realmente está haciendo para optimizar los recursos, que como ya dijeron algunos compañeros Asambleístas, optimizar los recursos, no es despedir al personal operativo, el personal operativo es el más importante. Debería optimizarse los recursos que los señores Ministros no vengan en seis o siete carros acompañados, deberían optimizarse los recursos que los compañeros y compañeras Ministros, con el respeto que se merecen, no tengan muchos Asesores, o que hayan personas que están contratadas en Instituciones, Gerente de un Hospital y tiene que venir de Guayaquil y asesorar a la señora Ministra de Salud en un momento que tomaron los correctivos. Solamente eso quería expresar señor Ministro y ratificar nuestro respaldo a los compañeros trabajadores que han sido despedidos intempestivamente. Gracias.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga.- Muy buenos días a todos los presentes, yo creo que en este momento nosotros tenemos que buscar cuál es la solución para poder apoyar a nuestros trabajadores de FLOPEC y de cada una de las Empresas, sean estas públicas o de los diferentes Ministerios que han tenido problemas. Yo más bien, quiero llamar al diálogo señor Ministro, para que conjuntamente con una Comisión que pueda ser de parte de esta misma Comisión de Trabajadores y el Gerente de FLOPEC, podamos ir revisando caso a caso de los sesenta compañeros. Si dentro de los sesenta compañeros, nosotros podemos revisar y podemos llegar a un acuerdo o volver a mirar qué es lo que ha pasado. Nosotros mismos queremos ser testigos de lo que se está dando a través de ello. Porque si bien es cierto, Esmeraldas al igual que Manabí, también tiene y ha tenido problemas del terremoto del 16 de abril, y lo que nosotros buscamos es que cada una de las familias de las provincias afectadas, puedan también tener la posibilidad de poder generar ingresos propios a través del empleo público o de los emprendimientos. Yo si creo y quiero llamar más bien a la reflexión, al diálogo y al compromiso señor Ministro, para que usted conjuntamente con una delegación de esta Comisión, podamos revisar nuevamente estos casos y poderle dar solución lo antes posible. Muchas gracias señora Presidenta.

Intervención del ingeniero Carlos Pérez García, Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables.- Gracias señora Presidenta. Yo he venido acá con toda voluntad a atender su invitación, pero no puedo aceptar que se me ofenda diciendo que yo estoy calentando el puesto, eso es algo que es inaceptable de mi parte y dejo constancia en la Comisión. Segundo, si bien el Gobierno tiene obligación con los 16 o 17 millones de habitantes, el Gobierno no tiene capacidad para atender esos 8 millones de puestos y esa es la diferencia. Entonces, que nosotros hagamos todo lo necesario para crear el número de puestos de trabajo a través de la Empresa Pública o de la Empresa Privada. Obviamente que esto es una obligación nuestra que tenemos que trabajar en ella. Nosotros hemos reducido por orden de la Presidencia número de Asesores, yo les digo que el Ministerio que yo manejo es uno de los Ministerios que tiene el menor número de Asesores a pesar del tamaño del Ministerio; vehículos eliminados, todos los vehículos únicamente el Ministro

y el Viceministro tienen vehículos, todos los otros vehículos se han eliminado de Subsecretarios, a nivel de Gerencias o empresas EP's. Sólo el Gerente General tiene vehículo, todos los otros vehículos han sido eliminados. Entonces, estamos tomando acciones. Yo quiero simplemente comentar que estamos tomando acciones. En referencia a lo que menciona la Asambleísta, Yo estoy de acuerdo o sea. ese si es un compromiso que yo puedo asumir, crear una Comisión en donde nosotros nos sentemos a revisar que pasó y vamos a revisar uno por uno a las sesenta personas, FLOPEC tendrá que presentar sus argumentos de por qué estas personas salieron sea por ineficiencia o por problemas de índole de integridad o por problemas de reducción de puestos de trabajo etcétera, lo que sea. no me adelanto. Supongamos también el caso de maltratos. supongamos también el caso de discriminación, cualquiera que sean los aspectos. Pero si la Comisión quiere que yo me comprometa a reintegrar a las sesenta personas que es lo que están buscando, eso no puedo comprometerme, lo que sí me comprometo es a hacer un análisis de cada una de las posiciones de trabajo y analizar por qué esas personas salieron, de tal manera de que ustedes tengan un informe en conjunto y voy a poner un representante del Ministerio en esa Comisión, FLOPEC y ustedes se servirán nombrar a 2 o 3 no sé cuántos Asambleístas juzguen conveniente, mientras más pequeño sea el grupo, más ágil van a hacer las evaluaciones y podremos avanzar con eso señora Presidenta.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Ministro, ese era básicamente el compromiso que queríamos adquirir con usted. Nosotros en ningún momento el espíritu ha sido de reincorporar a los 60. Sabemos que hay muchos, ahí van a tener la razón, estoy completamente de acuerdo y sobre todo en la política austera nosotros sabemos cuáles son las consecuencias y en ningún momento tampoco ha sido nuestro espíritu de decirle que tiene que crear trabajo para 8 millones de personas, no. Simplemente lo que está que cuidar y si ya no necesitamos la participación de algún ciudadano o de alguna ciudadana, que sea algo justificable; cumpliendo con la Ley no es porque se me ocurre o se me antoja, hay que estar dentro de la Ley, no hay que violentar la Ley. Para eso fue el llamado suyo acá, para ver cómo revisamos este caso. Gracias compañera Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle.- Buenos días señor Ministro. Es importante para que nuestros compañeros que han sido despedidos, como usted lo acaba de indicar, que se revisen todos estos procesos para poder determinar si han existido errores o no en esta separación. También es importante que exista otro compromiso adicional, de que esto no vuelva a pasar de esta forma. Usted dijo durante una de sus intervenciones que la responsabilidad prácticamente se la estaba derivando al Ministerio del Trabajo, que ellos serían los llamados a determinar si hubo un error o no hubo un error. que ellos serían los jueces. Pero esa no debería ser la forma correcta, porque se supone que nosotros dentro de nuestras instituciones debemos tener personal competente y capacitado en todas las áreas, en todas las ramas y esto incluye el área laboral, tanto en los Ministerios, Gerencias, como en los responsables de Recursos Humanos y ellos son los que deben realizar estos procesos correctamente y no sentarnos aquí y decir que sea el Ministro del Trabajo o el Ministerio del Trabajo los que determinen si eso estuvo bien hecho o no. Entonces también es nuestra responsabilidad contratar gente competente para que atienda de esta forma correcta a los trabajadores de las instituciones que representamos, entonces eso también debería ser un compromiso, porque también tenemos que ser conscientes que los trabajadores son las personas más vulnerables. Ahorita estamos hablando que llevan un año sin trabajo, no tienen ingresos económicos. Entonces, ¿cómo estas personas pueden entablar un proceso judicial para determinar si sufrieron acoso laboral o no, si fue correcta o no fue correcta o fue justa o no fue justa su separación?. Esto tiene costos y todas las personas que estamos aquí lo sabemos, también sabemos que los procesos laborales toman más de dos años en ejecutarse o en tener algún tipo de dictamen. Entonces es importante que nosotros nos debamos a los trabajadores, tenemos nosotros que tomar buenas decisiones, tener personal competente y ser justo en el proceso de separación de los trabajadores. Entonces ese es el otro compromiso que yo

le estoy pidiendo también señor Ministro, que de aquí en adelante no se vuelvan a cometer este tipo de cosas o que se realicen bien y no se vuelva a vulnerar y no tener que reunirnos acá y la gente tenga que comparecer se hagan el viaje a Quito, que se sienten para entablar una Comisión para revisar si se hizo un proceso correctamente. Esto debería hacerse correctamente desde la institución que es FLOPEC y evitarnos todo esto, tanto nosotros como los trabajadores, que son los más afectados. Muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, Asambleístas, hemos escuchado a todos y todas los que han pedido la palabra y le hemos escuchado al señor Ministro, y me permito recomendarle a la Asambleísta Rina Campaín, hace meses atrás nombramos una Comisión que estaba integrada por usted como Asambleísta de la provincia de Esmeralda y quien les habla, que no pude participar por situaciones de salud, pero me representó el Vicepresidente. Yo quisiera proponerles a ustedes que mantengamos esta misma Comisión, para que primero hagamos el análisis acá y oficiemos al Ministro y a EP FLOPEC, para que nos pongan también a un delegado o delegada; y, de esa manera puedan hacer el análisis acá y oficiemos al Ministro y a EP FLOPEC, para que nos pongan también a un delegado o delegada y de esa manera hacer el análisis pertinente, y pedirle también al Ministerio del Trabajo que nos ponga una persona para poder hacer ese análisis.

Intervención de la Asambleísta Rina Campaín.- Señor Presidenta, sugiero a que la Asambleísta Karina Arteaga forme parte de la Comisión, porque las dos solitas (...).

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Asambleístas, en la Asamblea Nacional hay austeridad. Entonces no podemos hacer Comisiones muy amplias, porque nunca van a poder funcionar. Entonces en la próxima Comisión le integraremos a la Asambleísta Karina Arteaga con mucho gusto, pero también tenemos que considerar también esa realidad de la Asamblea Nacional.

Punto No. 6 del Orden del Día: Clausura de la Sesión.- Siendo las 10h17 la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Art. 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,

Liliana Durán Aguilar
ASAMBLEÍSTA NACIONAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Abg. Pedro José Córdova López
SECRETARIO RELATOR DE LA